



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



## ACTA N° 012

De la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Ingeniero Frank Borys Gualsaquí Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se reúnen el señor Vice Alcalde Marcelo Mora, las señoras y los señores Concejales: Sr. Santos Morocho, Sr. Arturo Guasgua, Lcda. Martha Toapanta, Ing. Verónica Sánchez, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Luis Catucuago, Director de Gestión Ambiental; Ing. Patricio Díaz Director de Control de Gestión; Dr. Hernán Rivera Procurador Síndico; Ing. Diana Acosta Directora (E) de Gestión de Avalúos y Catastros; Sr. Alberto Bolaños Director Administrativo; Ing. Lucía Arias Directora de Sistemas Informáticos; Arq. Jaime Gallardo Director de Planificación; Sr. Jorge Sánchez Director de Gestión de Inclusión Social; Ing. Henry Quiroz Villota Director de Planificación Estratégica; Ing. José Acosta Director Financiero; Ing. Alejandro López Director de Gestión de Infraestructura. Lcdo. Carlos Cisneros Director de Gestión de Comunicación, actúa como Secretario General el Dr. Alex Fernando Duque.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Público presente, señoras y señores Concejales, buenas tardes antes de iniciar esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, pido por esta tragedia Nacional por la pérdida de estos importantes seres humanos, Soldados de la Patria que estaban en proceso de formación para seguir resguardando la Nación, quisiera pedirles que nos pongamos de pie y demos un minuto de silencio por favor, señor Secretario sírvase dar lectura al orden del día.

**Señor Secretario.-** Cumpliendo la solemnidad bajo el decreto 909 Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores del equipo técnico de la Municipalidad, muy buenas tardes, con su venia señor Alcalde me permito dar lectura a la convocatoria para esta sesión Ordinaria de Concejo.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 011 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE MARZO DEL 2016.

3.- APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JAIME DÍAZ, UBICADO EN LA PARROQUIA DE MALCHINGUI, BARRIO QUITO SUR, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**Señor Secretario.-** Hasta ahí el orden del día y la convocatoria señor Alcalde.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Señoras y señores Concejales está en consideración el orden del día.

**Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.-** Muy buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señora Marianita Mantilla ex presidenta de comité local de salud de Tabacundo y los compañeros miembros que nos acompañan, a los compañeros miembros de Centro Comercial Popular Cochasqui, a los señores Directores y todos los presentes muy buenas tardes, también señor Alcalde sumándome a las condolencias y sintiéndoles mucho a los familiares de las 22 personas Militares que fallecieron en la Provincia de Pastaza, señor Alcalde dentro del orden del día solicito se incorpore un punto, al tener los informes tanto Técnico como Jurídico si hay el respaldo de los compañeros Concejales y con el trabajo que se ha venido haciendo para la reforma a la Ordenanza del Plan Físico, solicito señor Alcalde se incorpore un punto del orden del día, que sea la aprobación en segundo debate del Plan Físico del Cantón Pedro Moncayo, esa es mi moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Bueno está en consideración la propuesta señoras y señores Concejales, yo en relación del tema si me gustaría que se manifiesten los compañeros que al menos asistieron a la sesión legislativa del día de hoy, que en función de esa sesión se está proponiendo el documento final, así que si me gustaría de que ustedes que si participaron de la reunión que planteen esta posibilidad de incorporar este punto en el orden del día, yo de mi parte no tengo ningún inconveniente, pero insisto que por el tema de justicia los que participaron en la reunión legislativa deberían pronunciarse al respecto también, está en consideración.

**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, compañeros del Centro Comercial Cochasqui, compañeros Directores, y todo el público presente muy buenas tardes, también solidarizándome porque se está atravesando momentos muy duros para los familiares de los militares que antes de ayer sufrieron este accidente fatal, es verdad que el día de hoy se ha trabajado esta Reforma al Plan Físico que es sumamente importante para la Dirección de Planificación, los compañeros han estado visitando todos los días, y esta reforma que se ha hecho es sumamente importante en la cual hemos ido también recogiendo algunas recomendaciones de parte de la ciudadanía, con la participación de los Compañeros Concejales y Directores que hemos estado presentes se ha tomado la decisión de finalizar este trabajo de la reforma del Plan Físico, es así que tenemos todo listo el informe Técnico y Jurídico por lo tanto apoyo la moción que ha designado la compañera Concejala Ing. Verónica Sánchez, que se incorpore en el orden del día la aprobación en segundo debate de esta Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Plan Físico del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Bueno hay una propuesta señores Concejales, están de acuerdo incluir en el orden del día, si hay una aprobación con mucho gusto le incluimos en el punto orden del día, así que se incorpora por unanimidad en relación al trabajo que hizo la comisión legislativa, señor Secretario que se incorpore este punto en el orden del día.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, Equipo Técnico de la municipalidad, compañeras que nos visitan de Tabacundo muy buenas tardes, de ante mano también quería manifestarme y expresarles mi sentido pésame a todos los familiares de los compañeros Militares fallecidos, es muy triste y lamentable es una pérdida muy grande para todos los familiares ya que fueron padres de familia, sin embargo solidarizarnos es lo único que nos queda a nosotros como Ecuatorianos, en el tema quería a manifestar, había una convocatoria para hoy día para tratar la ordenanza de las construcciones de las Florícolas, las semanas anteriores ya se ha tratado lo que es el tema del Plan Físico del Cantón porque es bien largo por lo tanto no se lo puede hacer en un rato, la semana anterior en horas de la tarde no pude venir se quedó encargada la compañera Concejala Ing. Verónica Sánchez como parte de la comisión de Planificación, pero no he tenido ningún informe hasta qué punto llegaron solo faltaban algunos artículos que



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



eran para complementar, el día de hoy no pude asistir por otras diligencias que estaba realizando, no tengo ningún problema que se ingrese a segundo debate el Plan Físico ya que todos tenemos conocimiento y en el debate correspondiente también daremos nuestros puntos de vista y también nos explicaran los técnicos correspondientes que cambios se hizo el día de hoy porque no hay un informe escrito del análisis de ahora.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Se les ha enviado todos los documentos al zimbra por favor revisen, señor Secretario se incluye como quinto punto en el orden del día, el segundo debate de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento al Cantón Pedro Moncayo, no habiendo más observaciones al orden del día proceda a dar lectura a la convocatoria y al primer punto del orden del día.

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde, quedaría con la incorporación del quinto punto al orden de la siguiente manera:

- 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 011 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE MARZO DEL 2016.
- 3.- APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.
- 4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JAIME DÍAZ, UBICADO EN LA PARROQUIA DE MALCHINGUI, BARRIO QUITO SUR, CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 5.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PLAN FÍSICO Y ORDENAMIENTO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 6.-LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

## PRIMER PUNTO.- CONSTATAción DE QUÓRUM.

**Señor Secretario.-** Quórum completo señor Alcalde podemos comenzar.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Siguiendo punto del orden del día señor Secretario por favor.

## SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 011 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE MARZO DEL 2016.

**Señor Alcalde Frank, Gualsaquí.-** Está en consideración señoras y señores Concejales el acta en mención.

**Señor Concejel, Arturo Guasgua.-** Bueno en esta acta N° 011, yo tengo algunas correcciones, son de forma no de fondo, en la página N°1 la palabra Martha esta sin "h", en algunas palabras hay que poner tildes más

bien yo hare llegar esto, con eso elevaria a moción de que se apruebe el acta.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sirvase tomar votación señor Secretario con la observación establecida.

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el segundo punto en el orden del día, con la observación planteada por el señor Concejal Arturo Guasgua la aprobación del Acta N. 011, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día jueves 10 de marzo del 2016.

**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Proponente, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.-** Buenas tardes compañero Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, compañeros Directores, distinguida ciudadanía del cantón Pedro Moncayo. con la observación realizada a favor de la moción.

**Señor Concejal, Santos Morocho.-** Buenas tardes señor Alcalde, compañero Vicealcalde compañeras Concejales, compañero Concejal, señores Directores, y público presente, con las observaciones a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.-** Con las observaciones a favor de la moción.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Con las observaciones correspondientes, a favor de la moción.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde se aprueba el segundo punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor, por unanimidad y con las observaciones planteadas por el señor Concejal Arturo Guasgua.

**RESOLUCIÓN N° 0021 EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N° 011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE MARZO DEL 2016. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR: EL ACTA N° 011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE MARZO DEL 2016, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**TERCER PUNTO.- APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.**



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tabacundo, 08 de marzo 2016  
INFORME N°22 SM-GAD-MPM-2016

DE:	Dr. Hernán Rivera PROCURADOR SÍNDICO
PARA:	Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

#### ANTECEDENTES:

Mediante sumilla de 08 de marzo del 2016, inserta por su Autoridad en el Proyecto De LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, solicita informe jurídico:

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Previo a emitir mi pronunciamiento es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones legales:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 240 inciso segundo dice: Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

#### CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el inciso segundo del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: "...Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Fecha: 15 de marzo del 2016  
Oficio N°007-OF

Ing. Carlos  
Francisco Guisasaqui Rivera  
ALCALDE  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
Presente -

*Handwritten note:*  
15/03/2016  
S. Consejo

Servicio Cordiales

En atención a lo manifestado en Sesión Ordinaria del día jueves 10 de marzo del 2016 en donde se puso a consideración la PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2016, y en la cual se resolvió incrementar el traspaso de la partida 53099\* CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA de la Unidad de Asesoría Jurídica por un valor de \$ 49.000,00 hacia la Unidad de Comisiones tengo a bien informar que dicho pedido es imposible realizarlo de acuerdo a lo que establece el COOTAD en su Artículo 67 - Atribuciones del concejo municipal.- Artículo 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.-; Artículo 66.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa (veral b) "Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal"

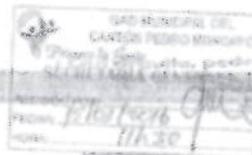
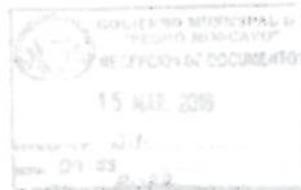
En virtud de lo expuesto propongo que el incremento de traspaso solicitado se lo realice de la partida 53060\* CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA de la Unidad de Asesoría Jurídica por un valor de \$ 49.000,00 hacia la Unidad de Secretaría General para su ejecución, para lo cual adjunto proyecto con aclaraciones antes mencionado para su análisis y aprobación

Particular que comunico para los fines legales consiguientes

Formalmente,

*Handwritten signature of Roberto*

Roberto  
DIRECTOR FINANCIERO  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ...", "The Hon. Mr. Justice ...", and "The Hon. Mr. Justice ...".

**Table 1.1. The ...**

The table contains the following information:

Name	Title
The Hon. Mr. Justice G. D. C.	...
The Hon. Mr. Justice ...	...
The Hon. Mr. Justice ...	...

The following table shows the results of the ...

Category	Value
...	...
...	...
...	...

**Table 1.2. The ...**

The table contains the following information:

Name	Title
The Hon. Mr. Justice G. D. C.	...
The Hon. Mr. Justice ...	...
The Hon. Mr. Justice ...	...

The following table shows the results of the ...

Category	Value
...	...
...	...
...	...

The following table shows the results of the ...

Category	Value
...	...
...	...
...	...

The following table shows the results of the ...

Category	Value
...	...
...	...
...	...



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



b) - Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida imprevistos, ni mediante traspasos de créditos.

c) - Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. Sea por no haberse las estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y

d) - Que en ninguna forma se afecte con ello el volumen de ingresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

## PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA

### INGRESOS.

1. Con fecha 05 de febrero del año 2016 con oficio Nro. EP EMASA PM-GG-2016-058-C el Gerente de EMASA PM entrega un proyecto realizado con el BEEDE para el Abastecimiento de Píscuquí y Agua potable Santa Estrella con un valor de \$ 468,830.00 dólares, debe mencionar que el valor de Fiscalización, medidas ambientales, participación ciudadana y publicación son financiadas por el Municipio de Pedro Moncayo, cuyo valor asciende a 33,050.00 dólares más el valor de IVA por el total del Proyecto es de \$ 501,825.60 dólares obteniendo un resultado de \$ 498,800.00 dólares.

### PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.360201.000.001 DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO con el valor de \$ 498,800.00 dólares.

2. Con fecha 05 de febrero del año 2016 con oficio Nro. EP EMASA PM-GG-2016-058-C el Gerente de EMASA PM solicita se considere en la reforma del Presupuesto del año 2016 un incremento de \$ 76,342.56 dólares para el proyecto de Abastecimiento sanitario San Joaquín como aporte de la Embajada Japonesa sin IVA, el valor del IVA de \$ 8,102.11, será como contraparte del Municipio de Pedro Moncayo, obteniendo un resultado de \$ 85,503.67 dólares.

### PARTIDA DE INGRESOS

01.01.100.110.360302.000.001 DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES con el valor de \$ 76,342.56 dólares.

1. Con fecha 22 de febrero del 2016, mediante oficio Nro. 045-DGSI-GMPM-2016, el Director solicita una reforma presupuestaria por el valor estipulado en el convenio con el MIES mismo que es destinado para ejecutar programas en beneficio de los grupos vulnerables del cantón; cuyo valor es de 732,250.84.

2





# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



Por otra parte como refiere el Presupuesto Institucional para el año 2016 en los rubros ABRUCES Y AUTONCE el siguiente TRASPASO, de acuerdo a la normativa legal que rige este:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Traspaso de Créditos

Artículo 266.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar el traslado de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se traten los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

## \* DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CODIGO SUBPROGRAMA: 04.01.100.110

INCREMENTO

Partida Presupuestaria:

04.01.100.110.730207.000.17.04.002, DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, se incrementa un valor de \$ 906,80 Dólares.

## \* SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

SUBPROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

CODIGO SUBPROGRAMA: 05.01.100.110

INCREMENTO

Partida Presupuestaria:

05.01.100.110.130805.000.17.04.001, CONSULTORIA ESPECIALIZADA, se incrementa un valor de \$ 48,880,00 Dólares.





# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



## • ASESORIA JURIDICA

SUBPROGRAMA: ASESORIA JURIDICA  
CODIGO SUBPROGRAMA: 03.01.100.110

### DECREMENTO

Partida Presupuestaria:

03 01 100 110 537005 000 17 04 001 CONSULTORIA ESPECIALIZADA se disminuye un valor de \$ 48,800.00 Dólares

## • DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA  
CODIGO SUBPROGRAMA: 15.02.300.380

### DECREMENTO

Partida Presupuestaria:

15 02 300 330 140105 004 17 04 000 PLAN DE POTENCIALIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MUNICIPAL se disminuye un valor de \$ 106,686.71 Dólares

Con estos antecedentes se pide, evaluar el registro de esta PRECERA REFORMA Y TRASPASO al seno del LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO para su APROBACION. De acuerdo al Art. 256, 259 de la COOTAD

Particular que consiripo para los fines legítimos consiguientes.

Atenidamente

DR. JORGE PÉREZ  
DIRECTOR FINANCIERO  
NOTA: A.S. Documentación y Archivo



PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA Y TRASPASO

REFORMA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO PRESUPUESTO	INCREMENTO PARTIDAS DE GASTO
<b>INCREMENTO INGRESO</b>			
PROYECTO ALICANTARILLADO CALLE POTABLE 5000	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	200 000 000	
PROYECTO ALICANTARILLADO GOBIERNO DE JAPON	GOBIERNO DE JAPON GOVERNMENT OF JAPAN	1 000 000 000	
PROYECTO MHS	SECRETARIA DE ECONOMIA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	75 000 000	
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>1,207,000,000</b>	
<b>INCREMENTO EGRESOS</b>			
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE ECONOMIA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA		200 000 000
DIRECCION DE GESTION SOCIAL EXCLUSIVA	SECRETARIA DE ECONOMIA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA		4 000 000
	PROYECTO DE INGENIERIA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA		75 000 000
	SECRETARIA DE ECONOMIA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA		1 000 000 000
<b>TOTAL EGRESO</b>			<b>1,207,000,000</b>



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



TRASPASO ENTRE DIRECCIONES			
PARTIDA PÉSU. PUESTOS/ANUA	DETALLE	INCREMENTO DE CREDITO	
DIRECCION DE GESTION DE COMUNICACION SOCIAL 04.01.190.110.733027.000.17.04.000	DEFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	998.8	
SECRETARIA GENERAL Y ESPECIAL 04.01.190.110.733027.000.17.04.001	CLINICA TORRE ESPECIALIZADA	49,800.00	
DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA 1.02.300.10.750402.000.17.04.000	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	68,514.00	
1.02.300.10.750402.000.17.04.002	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	22,230.22	
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL 14.04.300.130.730026.000.17.04.000	SERVICIO DE AUDITORIA	12,800.00	
DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL 17.02.300.130.730019.000.17.04.000	ESTRUCTURAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,444.00	
TOTAL PUESTOS/ANUA		152,786.72	
ASESORIA JURIDICA 03.01.100.117.530019.000.17.04.001	CLINICA TORRE ESPECIALIZADA	49,800.00	
DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA 1.02.300.10.750402.000.17.04.000	PLAN DE POTENCIALIZACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA MUNICIPAL	105,000.72	
TOTAL PUESTOS/ANUA		155,000.72	

  
 REALIZADO POR  
 JOSÉ ACOSTA  
 DIRECTOR FINANCIERO GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO



**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Bueno como es de conocimiento de las señoras y señores Concejales, se había puesto a consideración en primer debate una ordenanza para hacer una reforma presupuestaria que establece el planteamiento de fondo dar los recursos necesarios para la implementación de proyectos de alcantarillado y agua potable, esto implica fondos de la Embajada del Japón y fondos del Banco del Estado en relación a que se considere una contraparte municipal, habíamos argumentado de que el análisis administrativo plantea no afectar a ninguna de las partidas presupuestarias establecidas como proyectos y se afectó a la partida presupuestaria de la compra de maquinaria, se analizó también la necesidad de cambiar el tema presupuestario que estaba planteado desde Sindicatura para establecer un código Orgánico Municipal que es fundamental para la Institución para poder estar actualizados en el tema, a sala de Concejales, hago esta explicación señores Concejales, ustedes conocen pero estimo de que la población que asistido la tarde de hoy debería enterada de la acción que vamos a tomar, es decir estamos con esta reforma garantizando la ejecución de proyectos que se han hecho gestión ante la Embajada del Japón del BEDE y para el código Orgánico municipal, en ese contexto señoras y señores Concejales está en consideración para segundo debate la propuesta.

**Señor Concejal, Santos Morocho.-** Gracias señor Alcalde, la semana anterior pedí una información bien detallada de lo cual si se procedió con esa entrega, creo que esta reforma al presupuesto de este año, señor Alcalde es importante, porque los proyectos como de Picalqui, Santa Eulalia y de San Joaquín, son proyectos que hay que ejecutarlos en este año, espero que para las próximas reformas se tome muy cuenta la entrega de la información respectiva para no tener este tipo de inconvenientes, con eso elevaria a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario, no sin antes dejar en claro compañeros para comunicarnos a ustedes que están presentes aquí, efectivamente en el Concejo se analizan se reflexionan las propuestas, en relación a ese tema la semana pasada necesitábamos garantizar la contraparte para poder abastecer de agua potable alcantarillado a sectores de Tabacundo y Malchingui en esa medida se ha hecho una propuesta desde la Alcaldía para poder tener los recursos necesarios para ejecutar esas obras, se debatió, se discutió se pidió ampliación de la información, una vez entregada la información se plantea ahora aprobar en segundo debate para poder ejecutar esas obras inmediatamente, así que habiendo una moción presentada y habiendo el respectivo respaldo sírvase tomar votación señor Secretario.

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el tercer punto en el orden del día, aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Reforma del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pedro Moncayo.

**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Bueno habiendo un informe Técnico y Jurídico me parece que es pertinente el tema de aprobar en segundo debate esta reforma al presupuesto, solamente quiero pedir una aclaración habíamos propuesto aquí en el seno del Concejo la semana anterior donde la partida presupuestaria para las codificaciones pase a la Sala de Comisiones, pero en el informe Técnico indica que se pasaría a la Secretaría General, eso no se ha consultado de todas maneras existe un informe Técnico, que se nos aclare eso por favor señor Alcalde.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Estamos en votación y la propuesta era que pase a la Sala de Concejales en esos términos deberíamos aprobar si ustedes lo consideran, hay un informe Técnico, compañero José Acosta si nos clarifica porque no se puede pasar a la Sala de Comisiones como se había Planteado por favor.



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



**Ing. José Acosta, Director Financiero.-** Señor Alcalde, Señores Concejales de acuerdo al informe Técnico que se envió no es posible que la Sala de Comisiones de los señores Concejales realicen los términos del proyecto debido a que no son ejecutores, el único que puede ejecutar es usted como Alcalde eso está explicado en el informe de acuerdo a lo que dice la COOTAD

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** En todo caso el tema que habíamos dicho que no importa a donde vaya, sino el objetivo habíamos planteado los argumentos de parte de Sindicatura en el tema de que debería estar la partida presupuestaria donde se legisla y la parte operativa de la legislación es la Secretaría General, ese el argumento Concejal Arturo Guasgua en relación al informe técnico que está ahí.

**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Muchas gracias con esa aclaración, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.-** Si me permite reflexionar mi voto señor Alcalde, yo creo que jamás hemos estado en contra de esto, más bien tenemos mucha confianza y lo digo públicamente en lo que se hace señor Alcalde, cada cosa se lo hace pensando, analizando muy bien y por supuesto que esto va aportar mucho para que los proyectos tengan una fiscalización coherente, porque para mí eso es lo que más se está necesitando y así garantizar la calidad de la obra que vamos a tener, así que yo estoy muy satisfecho de apoyar con mucho gusto a la moción presentada.

**Señor Concejal, Santos Morocho.-** Proponente, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.-** Bueno realmente en este punto se ha conversado con los compañeros tanto de Picalqui que había sido ya un ofrecimiento desde el año anterior y bueno se han aprobado los trámites pertinentes, los procedimientos se han hecho aquí en la municipalidad, siempre muy satisfecha de que las obras lleguen a los sectores que para mí eso es lo importante, en esta reforma las obras llegaran al sector de San Joaquín, Picalqui y Santa Eulalia en la Parroquia de Malchingui, yo creo que esto es muy beneficioso y son servicios básicos fundamentales para mejorar la calidad de vida de los compañeros, también yendo al punto del compañero Concejal que se manifestaba, en verdad no importa a que Dirección vaya la partida del Código Municipal, lo importante es que va hacer una gran herramienta de trabajo no solo para la Municipalidad sino para la ciudadanía también que tenga conocimiento de las Leyes que nos rigen internamente acá en el Cantón, esperando que se pueda hacer esta herramienta de trabajo y se cumplan todas las obras con los tiempos establecidos en cada uno de los contratos a favor de la moción.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Bueno en este punto a tratar, se ha venido debatiendo en la sesión anterior por lo tanto se ha hecho las sugerencias correspondientes y existe el informe Técnico y Jurídico, y también más allá con las cosas que estamos viviendo en todo el país y toda la situación que ya se hablado se está haciendo una reforma ya que son proyectos muy importantes ya que las compañeras promotoras de los CBVS están sin su sueldo, en esta reforma está ingresado también el aporte de MIES que se contempla y también el proceso de cambios de las partidas que se ha hecho están realizado previo un análisis correspondiente, con eso a favor de la moción.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Bueno yo debo contarles con toda alegría de que seguimos cumpliendo un propósito fundamental con el que llegamos a la Alcaldía, habíamos ofrecido y habíamos planteado ir resolviendo los problemas fundamentales de servicios básicos que son fundamentales para hablar de dignidad y mejoras en la calidad de vida, proyectos históricos debo comentarles, Santa Eulalia toda una vida sin agua potable, recibían agua entubada cada ocho, cada quince días en unas condiciones complicadas, el tema de Picalquí dejó claro no es que se ha hecho la gestión ahora de parte de la comunidad, va más de diez

años solicitando el servicio de alcantarillado y era un proceso que estaban hecho los estudios sobre estudios y no se concretaba. San Joaquín la parte alta del sector de aquí de Tabacundo de San José Chico, una demanda histórica del alcantarillado hemos concretado con el Banco del Estado y con la Embajada del Japón alrededor de unos 600 mil dólares que van hacer ejecutados este año para ir resolviendo los temas de servicios básicos, me alegra muchísimo porque es parte de nuestro cumplimiento en relación a dar dignidad a la población de Pedro Moncayo y valoro mucho la aprobación que ha tenido las propuestas revolucionarias de la Alcaldía, porque han sido pocas las decisiones que han tenido objeción por parte de los señores Concejales, así que con mucha alegría a favor de la moción.

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde se aprueba el tercer punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor por unanimidad del Seno del Pleno del Concejo

**RESOLUCIÓN N° 022 EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACION EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD; APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Siguiente punto del orden del día señor Secretario

**CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JAIME DÍAZ, UBICADO EN LA PARROQUIA DE MALCHINGUI, BARRIO QUITO SUR, CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Bueno, ha hecho el proceso ha ingresado para la aprobación de Concejo así que pido que por favor se de lectura a la parte pertinente del informe para la aprobación de Concejo

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde con su venia me permito dar lectura el informe que nos envían desde la Sala de Concejo.



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tibacayachi, 09 de marzo 2016.  
INFORME N° 001-CP-GADM-PM

PARA: Ing. Frank Chumbagui R.  
ALCALDE DEL GADM-PM

DE: COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JAIME DIAZ, UBICADO EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, BARRIO QUITO SUR, CALLE QUITO CANTÓN PEDRO MONCAYO.

### ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 032-2016-SG-GADM-PM de fecha 07 de marzo 2016, amerito por el Doctor Alex Fernando Duque en calidad de Secretario General GAD Municipal de Pedro Moncayo, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

Por disposición del señor Marcelo Mora Alcalde Encargado del GAD Municipal de Pedro Moncayo, asumo al presente oficio respecto a su anterioridad el trabajo realizado por parte de la Dirección de Planificación conjuntamente con el oficio N° 002-DP-GADM-PM firmado y suscrito por el Arquitecto Fabio Gallardo, para proseguir con el respectivo trámite de Propiedad Horizontal del señor SEGUNDO JAIME DIAZ.

La Dirección de Planificación emite el Informe Técnico de Declaratoria de Propiedad Horizontal mediante Informe: P16-001-2016-DP-GADMCPM, Rol 001 de fecha 01/03/2016.

### ANÁLISIS:

La Comisión de Planificación, procediendo a la revisión de la documentación presentada, se establece que los parámetros técnicos contemplados en el cuadro de alcances y áreas, en el cuadro de áreas comunes, y en el cuadro de linderos, concuerdan la base y fundamento para el otorgamiento del trámite de aprobación de Propiedad Horizontal se encuentran cumplidos con todos los requisitos previstos en la respectiva ordenanza vigente y la fecha de la declaratoria de Propiedad Horizontal.

### RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, y en vista de que se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la Ley de Propiedad Horizontal vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en los documentos adjuntos al trámite, la Comisión de Planificación:

### RECOMIENDA:

Para aprobar el PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JAIME DIAZ, UBICADO EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, BARRIO QUITO SUR, CALLE QUITO CANTÓN PEDRO MONCAYO, someter al señor Alcalde el criterio para tal efecto.

Además se establece un reglamento interno que del todo se ajustará por el Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal vigente a la fecha.

LA MUNICIPALIDAD DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO  
Calle Sucre  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO  
CALLE SUCRE  
11 MAR 2016







# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Bueno está en consideración, tenemos todos los informes de la Comisión, Técnicos, está en consideración compañeros y compañeras Concejales el tema en mención.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** En este tema se ha realizado el proceso correspondiente, la inspección a la Parroquia de Malchingui a la propiedad del señor Díaz, hemos emitido el informe favorable porque ha cumplido con todas las especificaciones técnicas correspondientes, se lo ha hecho la revisión de los planos, por lo tanto elevo a moción que se apruebe este punto del orden del día.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sirvase tomar votación señor Secretario con la observación establecida.

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el cuatro punto en el orden del día, la aprobación del proyecto de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad del señor Segundo Jaime Díaz, ubicado en la Parroquia de Malchingui, Barrio Quito Sur, cantón Pedro Moncayo.

**Señor Concejala, Arturo Guasgua.-** Bueno se ha hecho esa inspección, de acuerdo al informe hemos visto que en verdad está cumpliendo con lo que se ha planteado y nosotros simplemente vamos a ratificar porque está cumpliendo con toda la Ley, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.-** De igual manera creo que se está cumpliendo con la norma con lo que establece la Ley, a favor de la moción.

**Señor Concejala, Santos Morocho.-** A favor de la moción.

**Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.-** Al cumplir con todos los requerimientos a favor de la moción.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Proponente, a favor de la moción.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Cumplido con todo el procedimiento, a favor de la moción.

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde se aprueba el cuarto punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor y por unanimidad del Seno del Pleno de Concejo.

**RESOLUCIÓN N° 023 EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JAIME DÍAZ, UBICADO EN LA PARROQUIA DE MALCHINGUI, BARRIO QUITO SUR, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD; APROBAR EL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO JAIME DÍAZ, UBICADO EN LA PARROQUIA DE MALCHINGUI, BARRIO QUITO SUR, CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Que se notifique a las personas interesadas sobre este tema, siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PLAN FÍSICO Y ORDENAMIENTO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**



## ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರದ ಆರೋಗ್ಯ ಮತ್ತು ಕುಟುಂಬ ಕಲ್ಯಾಣ ಇಲಾಖೆ

ಇಲಾಖೆಯ ಆಯ್ಕೆ ಪ್ರಕ್ರಿಯೆಗೆ ಸಂಬಂಧಿಸಿದಂತೆ  
ಅಭ್ಯರ್ಥಿಗಳಿಗೆ ನೀಡಲಾಗುವ ಮಾಹಿತಿ



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



público y actores de la sociedad, el desarrollo causal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 322 inciso segundo dice: Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se derogan o reformen con la nueva ordenanza: los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

## CONCLUSIÓN

Que una vez revisada el texto del proyecto de ordenanza considero la necesidad de agregar algunas disposiciones que permita viabilizar la aplicación de la ordenanza que se reforma con el presente proyecto de ordenanza, como lo señalo en el siguiente análisis:

1. Que el Art.5 del proyecto contenga lo siguiente: Art.12.1.- En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo considere una prolongación de vía, nuevas vías, ensanchamiento de vías, cuando superare el 5% del derecho vía, se podrá firmar convenios con los propietarios de los predios afectados, a fin de que en un futuro fraccionamiento sea compensado con el porcentaje del área verde, en relación a los metros cuadrados afectados.
2. Que se incorpore el siguiente artículo: Art.12.2 El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo para la ejecución de los proyectos coordinará la participación de los propietarios de inmuebles sean personas naturales o jurídicas que se beneficien de manera directa o indirecta de las obras públicas tales como obras municipales de urbanización; nuevas vías; ensanchamiento de vías y de espacios abiertos, libres o arborizados; o para la construcción de acequias, acueductos, alcantarillados, agua potable y sus plantas de tratamiento; pero el efecto se entregará a favor del sector público hasta el cinco por ciento (5%) de la superficie del terreno de su propiedad, valor que podrá ser deducido por concepto de pago total o parcial de contribución especial de mejoras, siempre que no existan construcciones. Si excede del cinco por ciento (5%) mencionado en el inciso anterior, se pagara el valor del exceso y si hay construcciones el valor de estas.





## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Para conocimiento de las personas que están aquí, la ordenanza que reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del Territorio, es una herramienta, como para el albañil el bailejo así para el Municipio el Plan del Ordenamiento Físico, porque establece ordenar las calles, todo el espacio físico que realmente podamos tener un crecimiento ordenando con todos los elementos técnicos, así que si me permiten con ese ejemplo esta ordenanza al igual que todas las ordenanzas son herramientas que pueden ir mejorando permanentemente, nosotros ya tenemos una ordenanza aprobada pero en la práctica fuimos descubriendo que hay la necesidad de ir ajustando algunos elementos que benefician a la sociedad, en esa perspectiva nos hemos estado reuniendo el Concejo, los Técnicos para tener una propuesta mucho más coherente con la realidad que tenemos al momento, eso es en términos generales, lo que la ordenanza hace, es organizar el territorio, hay algunos elementos en los que se ha discutido y me gustaría poner a discusión como para ver si podemos dar a conocer algunos de ellos, en todo caso son reformas que van en beneficio de la sociedad ese es el principal objetivo y poder mejorar nuestra operatividad como institución frente al territorio, está en debate compañeros y compañeras Concejales.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Bueno en este punto del debate de la Ordenanza del Plan Físico, quiero decirles a los compañeros Concejales y también al equipo Técnico de la Municipalidad que se ha trabajado y no es tan rápido que se pueda trabajar porque son 154 artículos y toca tener un tiempo prudente para analizar, de esto depende los tramites correspondiente dentro del área de planificación, me gustaria la explicación del Dr. Hernán Rivera de las sugerencias que realiza para seguir en el debate

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Bueno hay unas sugerencias planteadas por el Dr. Hernán Rivera vamos a pedirle al Doctor que nos sustente las observaciones que plantea desde el área Jurídica.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Sindico.-** Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y ciudadanía muy buenas tardes, Sindicatura ante el proyecto presentado trabajando conjuntamente con los señores Concejales en varias reuniones que se ha mantenido, se presentó una propuesta de cambios lo que es en el Art. 5 del proyecto que contenga lo siguiente: incorporar al Art. 12.1 En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Moncayo considere una prolongación de vía, nuevas vías, ensanchamiento de vías, cuando superare el 5% del derecho vía, se podrá firmar convenios con los propietarios de los predios afectados, a fin de que en un futuro fraccionamiento sea compensado con el porcentaje del área verde, en relación a los metros cuadrados afectados, en este tema hemos tenido unos cambios en particular que el municipio quiere apertura vías y tendríamos que iniciar los procesos legales de expropiación, entonces antes este tema se ha planteado el tema de compensar con lo que corresponde en áreas verdes para lo cual tendríamos que firmar un convenio preliminar, descontar lo que es el derecho de vía lo que dice el COOTAD, ese es el primer artículo que se está planteando, no sé si tendríamos alguna inquietud para pasar al siguiente artículo

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Bueno hay un planteamiento que en lo personal quisiera que lo debatamos un poco para ver la real complicación de ese tema, si entiendo bien el tema es que las personas que posteriormente vayan hacer un fraccionamiento se verían beneficiadas y las que no tienen la posibilidad de fraccionamiento tendría que expropiárselas?

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Sindico.-** El COOTAD nos establece al igual que la Ley de caminos el derecho de vías que nos permite utilizar sin pago hasta un cinco por ciento del bien inmueble, eso es lo que nos establece la Ley de caminos, pero tenemos casos que si llegan a superar ese porcentaje, entonces en estos casos le damos la posibilidad o nos permitimos llegar a firmar convenios con el propietario para que ese exceso que se está haciendo afectado pueda ser compensado en un futuro fraccionamiento con el área verde

que le correspondía, para el ejemplo pongamos que tenía mil metros de afectación el cinco por ciento representa cincuenta metros los cincuenta metros nosotros no tenemos que pagar pero los noventa y cinco lo que planteamos podríamos firmar un convenio con el propietario para que cuando él tenga que fraccionar esos noventa y cinco que ya nos entregó anteriormente puedan ser compensados con el área verde que tenía que dejar a futuro, eso es lo que estamos planteando con este tema con el Art. 12.1.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** No queda abierta también la figura de que si quieren autorizar sin la firma del convenio al entregar o es obligación que tendríamos que firmar un convenio.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Aquí no estamos cerrándonos, aquí damos esa posibilidad porque habrá gente que no quiera que se les aperture, pero ya con este proceso podremos llegar a firmar convenios a futuro y solucionar

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Correcto gracias creo que va quedando mucho más claro, tenemos un ejemplo no sé si compañero Vicealcalde nos ayuda exponiendo.

**Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.-** Con mucho gusto señor Alcalde, primero quiero agradecer mucho a los compañeros del equipo técnico que estuvieron esta mañana a los dos compañeros Concejales con los que trabajamos la parte final si cabe el término porque efectivamente es larga la ordenanza y decirles de que justamente esta mañana fue incorporado este primer artículo porque obviamente consideramos de que es necesario, hay un caso muy particular en primera creo que hasta aquí señor Alcalde no hemos pagado indemnizaciones de ningún concepto de las vías que hemos abierto y eso ayuda mucho porque si no tendríamos que tener un presupuesto establecido para eso, pero creo que ha habido la buena voluntad de la gente, de esa sana aspiración de querer mejorar la cara del cantón Pedro Moncayo, hay un caso muy particular que como este de pronto van a salir mucho de la planificación estratégica en cuanto tiene que ver a la vialidad, el caso es en la vía los coliseos la Gonzales Suarez esa vía se va a prolongar queremos llegar con la planificación hasta llegar a la otra vía la Hermano Carlos, queremos conectar, pero ahora resulta que el señor dueño del lote muy gentilmente dice yo les voy autorizar que habrán la vía y no hay conflictos legales pero lleguemos a un acuerdo para que crucemos el tema de las áreas verdes por este tema del excedente del tema de la apertura vial, entonces ese tema es una de las cosas que a nosotros nos parece muy interesante porque nos evitamos conflictos legales, llegamos a acuerdos muchos más rápidos, entonces como estos van haber muchos más casos y consideramos pertinente llegar a los mejores entendimientos y por eso hemos incorporado al trabajo que se ha realizado.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Me parece pertinente el ejemplo propuesto, para el análisis en virtud de que las herramientas como les dije tienen que ser coherentes con lo que pasa en el territorio, y no tenemos el dinero para estar pagando todas las aperturas de vías, pero hay el mecanismo de que la comunidad el frontista nos autorice bajo la posibilidad de que cuando la afectación es mayor al cinco por ciento firmar estos convenios desde la práctica me parece muy de acuerdo, está en consideración señoras y señores Concejales este tema.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Adicionalmente se planteó la incorporación del Art 12.2 que dice lo siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo para la ejecución de los proyectos coordinará la participación de los propietarios de inmuebles sean personas naturales o jurídicas que



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



se beneficien de manera directa o indirecta de las obras públicas tales como obras municipales de urbanización; nuevas vías; ensanchamiento de vías y de espacios abiertos, libres o arborizados; o para la construcción de acequias, acueductos, alcantarillados, agua potable y sus plantas de tratamiento; para el efecto se entregará a favor del sector público hasta el cinco por ciento (5%) de la superficie del terreno de su propiedad, valor que podrá ser deducido por concepto de pago total o parcial de contribución especial de mejoras, siempre que no existan construcciones. Si excede del cinco por ciento (5%) mencionado en el inciso anterior, se pagará el valor del exceso y si hay construcciones el valor de estas, considerando el valor de la propiedad determinado en la forma prevista en este Código, esto está en concordancias con el COOTAD y vamos a explicar también la situación que tuvimos hacia algunos meses atrás el tema de una demanda por haber ampliado una vía, entonces lo que queremos es evitar estos problemas que se han visto presentando, amparados en el COOTAD se iniciara el proceso de notificación que va hacer afectado la propiedad con el derecho de vía que se denomina, que en este caso como dice hasta el cinco por ciento es sin pago, pasado el cinco por ciento el municipio tendría que proceder a pagar, sin embargo de ello también nos permite que en este cinco por ciento se pueda compensar con el derecho con la contribución especial de mejoras, que también es un justo derecho que podrían tener los propietarios de los inmuebles que vienen siendo afectados, porque el momento que la municipalidad realiza una obra los frentistas tenemos que pagar la contribución especial de mejoras entonces les estamos dando esta posibilidad a que esos valores o esos metrajes que fueron afectados puedan cruzarse el momento que tengan que pagar la contribución especial de mejoras de momento hasta la presente fecha no se ha aplicado estos temas eso es lo que se está planteando en este artículo en concordancia con el COOTAD.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Permítanme para ilustrar a los compañeros y compañeras que están presentes aquí, de que no es suficiente la buena voluntad, les cuento en una comunidad "x" llegamos al acuerdo de que se haga la apertura de la vía presentaron las firmas en las asambleas y con buena voluntad se decidió y se dispuso que la maquinaria vaya hacer la apertura, terminamos la apertura a los dos días, fuimos llamados a la fiscalía por un juicio, teníamos que pagar 70 mil dólares por haber intervenido en la ampliación de la vía que la comunidad nos pedía, aprendimos el tema que tenemos que tener toda la documentación en regla, todos los acuerdos y compromisos bien claros para nosotros poder intervenir, favorablemente el juez fallo a favor nuestro que no teníamos que pagar absolutamente nada pero la vida nos deja esas lecciones importantes, a mí me parece en lo personal otro planteamiento, otra posibilidad para la gente para que puedan compensar si en algún momento excede el cinco por ciento de afectación, señoras y señores Concejales son las dos observaciones que tenemos.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Se está planteando desde Sindicatura con un antecedente adicional, algunas ves se hacía referencia con el tema del alcantarillado de una propiedad en Tupigachi que también fuimos sentenciados en cincuenta mil dólares, la apelación en segunda instancia se dejó sin efecto ese pago por haberse construido un alcantarillado sin iniciar los procesos legales, ahora vamos también en el proceso de la construcción del canal de riego que obligadamente vamos a tener que cruzar por propiedades, entonces con este tema estaríamos de cierta manera con el cinco por ciento previendo lo que nos faculta la Ley y en el caso de que superemos esos metrajes el poder cumplir o poder compensar con las contribuciones especial de mejoras

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Bueno esos son los elementos quisiera que una vez hecho las

exposiciones, el señor Aguirre también creo que ha hecho algún planteamiento también y está presente yo quisiera que se plantee alguna respuesta definitiva respecto al compañero, en este contexto señoras y señores Concejales pongo en consideración para el segundo debate.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Bueno quería manifestar, el Dr. Rivera como Síndico de la Municipalidad que manifiesta en los artículos correspondientes, es muy beneficioso esos artículos ya que si hay una apertura de vía, pero en esta situación no una vía de fraccionamiento eso que se quede bien claro y entendido, sino una vía que prácticamente sea la prolongación, que tenga el diseño del crecimiento poblacional y el proyecto realizado a base de planificación, porque de pronto vayan a decir esta vía pasa y es pública y tiene que descontarme el cinco por ciento, eso es solo en las vías principales, es un artículo que se beneficia a la mayoría de la población, se está realizando el estudio correspondiente del crecimiento poblacional.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Solo punto de información Concejala Martha Toapanta es textual lo que dice el texto por favor si lo lee para que quede claro.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Procedo a dar lectura señor Alcalde: considere una prolongación de vías, nuevas vías, ensanchamiento de vías esos son los casos que hacemos relación, el tema que uno como lotizador decida abrir las calles es otra cosa muy aparte no tenemos nada que ver, es más hablábamos en el tema que debe existir una planificación vial, cada cierta distancia debería estar establecido la prolongación de una vía, entonces uno como lotizador tiene que ajustarse a la propuesta municipal no el municipio tiene que ajustarse a la propuesta que haga el lotizador estos son los casos particulares en los cuales podríamos aplicar esta propuesta que se lo está realizando.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Como punto de información tiene el uso de la palabra Concejala Martha Toapanta.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Señor Alcalde ha manifestado usted claramente que está aquí el señor Aguirre, es importante también dar solución a este inconveniente y me gustaría mejor que intervenga como es el Dr. Hernán Rivera Síndico, el Arq. Jaime Gallardo porque como áreas técnicas y Jurídica, porque han manifestado que hay una Ley donde indica que no pueden firmar los Topógrafos los planos sino los Arquitectos, sería bueno de que le expliquen al señor Aguirre que se encuentra presente, que artículos son que Ley es a la que hacen referencia eso sería lo mejor para ir cerrando y dando solución al compañero.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Señor Aguirre con muchísimo respeto hemos recibido, su inquietud, entiendo se conversó con algunas compañeras Concejales usted personalmente y plantearon la posibilidad de revisar el caso, así se lo ha hecho y entiendo hay unas conclusiones técnicas y jurídicas que quisiéramos exponerlas aquí, Arq. Jaime Gallardo por favor si nos exponen claramente cuál es la situación.

**Arq. Jaime Gallardo, Director de Planificación.-** Señor Alcalde buenas tardes, señores Concejales y público en general, se me pidió realizar un informe sobre el Art. 33 numeral 13 de la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Moncayo, si me permite voy a dar lectura al informe respectivo:



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Tabacundo, 12 de enero del 2016

## INFORME N° 009

DE:	Arq. Jaime Gallardo Montenegro DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
PARA:	Ing. Frank Borys Guisasaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	ARTICULO 33 NUMERAL 13 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PLAN FISICO Y ORDENAMIENTO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

### ANTECEDENTES:

El 13 de agosto del 2015 se aprobó la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PLAN FISICO Y EL ORDENAMIENTO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO" en la que el artículo 33 referente a los requisitos para fraccionamientos en el numeral 13 se requiere "Copia del registro del SENECCYT y del Municipio del profesional del área de la arquitectura responsable del fraccionamiento".

### INFORME:

#### Trabajos topográficos

La topografía es una ciencia geométrica aplicada a la descripción de la realidad física móvil circundante. Es plasmar en un plano topográfico la realidad vista en campo, en el ámbito rural o natural, de la superficie terrestre; en el ámbito urbano, es la descripción de los hechos existentes en un lugar determinado; muros, edificios, calles, entre otros.

Se puede dividir el trabajo topográfico como dos actividades congruentes: llevar "el terreno al gabinete" (mediante la medición de puntos o levantamiento, su archivo en el instrumental electrónico y luego su edición en la computadora) y llevar "el gabinete al terreno" (mediante el replanteo por el camino inverso, desde un proyector en la computadora a la ubicación del mismo mediante puntos sobre el terreno). Los puntos relevados o replanteados tienen un valor tridimensional, es decir, se determina la ubicación de cada punto en el plano horizontal (de dos dimensiones, norte y este) y en altura (tercera dimensión).



# THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth, struggle, and achievement. From the first European settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development, facing numerous challenges and overcoming them through the resilience and ingenuity of its people.

## THE EARLY YEARS

The early years of the United States were marked by the struggles of the first settlers. They faced harsh conditions, disease, and conflict with Native Americans. Despite these hardships, they established a new society based on the principles of freedom and self-governance.

The American Revolution was a pivotal moment in the nation's history. It was a struggle for independence from British rule, fought for the principles of liberty and justice for all. The revolution led to the birth of a new nation, the United States of America.

The early years of the United States were also a time of westward expansion. Settlers moved westward in search of new opportunities, leading to the discovery of gold and the establishment of new territories. This expansion was not without conflict, as it often came at the expense of Native American lands and lives.

## THE 19TH CENTURY

The 19th century was a time of rapid growth and change for the United States. The nation expanded its territory, and its economy flourished. However, it was also a time of great social and political conflict, particularly over the issue of slavery.



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



## Campo de acción

La topografía es esencial en varios campos, por ejemplo:

- Arqueología
- Arqueología
- Arqueología
- Geografía
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Geodésica
- Ingeniería Catastral y Topografía
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Sanitaria
- Minería
- Sistemas de Información Geográfica
- Bimétrico
- Geomática
- Cartografía
- Alcantarillados
- Diseño de vías
- Túneles
- Ingeniería Petrolera
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Transporte y Vías de Comunicación
- Ingeniería Pesquera
- Aeronomía

Un fraccionamiento es un acto urbanístico en el que se debe analizar varios aspectos como son:

- Análisis de los expedientes legales de la propiedad
- Revisión topográfica del terreno para proyectar la forma de división
- Cumplir con las ordenanzas municipales
- Si se proyectan vías no deben sobrepasar las pendientes vehiculares y peatonales permitidas según normas de arquitectura y urbanismo
- Se debe fraccionar considerando un equipamiento urbano
- Cumplir con normas técnicas de arquitectura y las establecidas en el cantón
- Análisis urbanístico del terreno

Generalmente se entiende que el urbanismo no es más que la práctica de la urbanística, la cual es la disciplina científica correspondiente a la ciencia y arte de la

# REPORTING AND PROGRESS

The first part of the report covers the period from the start of the project to the end of the first quarter. It details the progress made in the various areas of the project, including the development of the software, the completion of the hardware, and the testing of the system. The second part of the report covers the period from the start of the second quarter to the end of the project. It details the progress made in the various areas of the project, including the development of the software, the completion of the hardware, and the testing of the system.

## RECOMMENDATIONS

The following recommendations are based on the findings of the project. It is recommended that the project be completed as soon as possible, and that the system be implemented as soon as possible. It is also recommended that the system be tested thoroughly before implementation, and that the system be monitored closely after implementation.

The following recommendations are based on the findings of the project.

It is recommended that the project be completed as soon as possible, and that the system be implemented as soon as possible.

It is also recommended that the system be tested thoroughly before implementation, and that the system be monitored closely after implementation.

It is also recommended that the system be tested thoroughly before implementation, and that the system be monitored closely after implementation.

It is also recommended that the system be tested thoroughly before implementation, and that the system be monitored closely after implementation.



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



**Arq. Jaime Gallardo, Director de Planificación.-** De acuerdo a esto nosotros no estamos quitando trabajo a los señores topógrafos, porque prácticamente los Arquitectos tienen que contratar a los técnicos de la topografía para hacer el análisis respectivo del terreno, así mismo el responsable que va a firmar debe tener su título correspondiente validado en el SENESCYT, el caso del señor Aguirre es un poquito complicado porque no tiene el documento de SENESCYT tampoco.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Gracias Arquitecto Gallardo, por favor si nos ayuda Dr. Hernán Rivera exponiendo su planteamiento respecto del caso.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Gracias señor Alcalde, bueno para información de toda la ciudadanía, aquí lo que se está alegando entre uno de los requisitos que se plantea para un trámite de aprobación en el numeral 13 del artículo 33, establece como requisitos copia del registro de SENESCYT ese el documento que se está alegando que es inconstitucional que se les está privando del derecho al trabajo, la Constitución es verdad me garantiza el derecho al trabajo pero cumpliendo con requisitos de Ley, si yo no soy profesional yo no estoy registrado en el SENESCYT, entonces si yo no soy profesional no puedo patrocinar causas, entonces bajo ese argumento estaría violentando el derecho Constitucional que estarían privándome del derecho al trabajo, uno como licenciado sin embargo de que la Licenciatura también está registrado en el SENESCYT, uno no puede firmar puede hacer todos los trámites pero necesito contar con la firma de un abogado o de un Doctor en Jurisprudencia, es lo mismo lo que está pasando por acá hay algunas personas que vienen desarrollando el trabajo de la Topografía y al final tienen que ver el profesional que se preparó que tiene el registro en el SENESCYT para que pueda ejercer su profesión tendrán que hacer que les firmen esos documentos, en ningún momento aquí se está vulnerando una garantía Constitucional, se está exigiendo los requisitos, ese el artículo que se está planteando, uno como profesional tiene que estar registrado en el SENESCYT caso contrario no puede ejercer mi profesión eso es lo que podría informar al respecto.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Esos son los informes técnicos y jurídicos que pidió Concejala Martha Toapanta, está en el uso de la palabra.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Bueno señor Alcalde Compañeros Concejales, el informe técnico correspondiente del Arq. Gallardo y el informe jurídico del Dr. Rivera, pero a veces es preocupante se ve en otros municipios que también firman los planos los Ingenieros, anteriormente era igual aquí en la municipalidad eran arquitectos, ing. Civiles, en cambio ahorita se está serrando única y exclusivamente para los Arquitectos, en ese tema anteriormente venían trabajando dentro de la municipalidad los Ing. Civiles, Los Arquitectos, los topógrafos normalmente, pero con el cambio a la ordenanza en las reformas correspondientes, en esta administración se trabajó el Plan Físico del Cantón Pedro Moncayo, en tal virtud no sé cómo antes se trabajaban los topógrafos no sé cómo firmaban los planos porque ahí no les decían nada, hacia su labor normal, cierto es lo que dice el Arq. Gallardo que un arquitecto necesita del topógrafo, pero los arquitectos por una firma cobran todo lo que les pagan la ciudadanía, porque un topógrafo va mide el terreno hace los planos todo el informe correspondiente y el arquitecto solo firma y cobrar, el señor Aguirre manifestaba que cobraban 60 dólares por lo tanto no es algo sustentable subsistir con diez dólares que quede y haciendo todo el trabajo, también se manifestaban que estaban que estaba contemplado en la Ley de los Arquitectos que solo los arquitectos pueden firmar por lo tanto hay muchas leyes en mucha forma, la Constitución está sobre todas las Leyes y hay que entender no sé qué decisión vamos a tomar en este tema pero si me gustaría que den criterio en como trabajaban anteriormente como firmaban los topógrafos y ahora se cambia esa situación.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Bueno a mí me gustaría saber su posición en relación al tema, hay un informe técnico que establece con mucha claridad de que se valora y se reconoce el trabajo de los señores topógrafos en los niveles que ha considerado, pero para la presentación de ciertos trabajos como son fraccionamientos se necesita la firma de un técnico de tercer nivel que es lo que se establece y como se hacía antes me gustaría conocerlo.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** En este tema señor Alcalde cabe manifestar como establece y legalmente no debe decir que se requiere la firma de un arquitecto sino la firma de un profesional de tercer nivel ahí se incluiría a los Ingenieros Civiles, también me gusta escucharlo al señor Aguirre de como trabajaba anteriormente con su firma o con algún profesional.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Señor Aguirre por favor si nos explica rápidamente como hacia antes estos trabajos.

**Señor Topógrafo, Cesar Aguirre.-** Señor Alcalde, señores Concejales, como topógrafo de aquí de mi cantón, más de 15 años he venido trabajando y mi firma ha sido fiel reconocida, me admira que para un fraccionamiento se requiera la firma de un arquitecto, si va al campo sabe cómo se va a fraccionar o solo va a firmar, el topógrafo es quien hace el levantamiento y sabe cómo se está haciendo el fraccionamiento, entonces el arquitecto no sabe la realidad porque no va al campo, entonces me admira de que hay que tener autorización del SENESCYT será para los señores profesionales académicos que van a trabajar que se autorice por el SENESCYT, yo me he ido cuantas veces al SENESCYT y me han manifestado que ellos no están competentes para autorizarnos que es directamente el municipio y me admira que para aprobar un plano se pida la firma de un arquitecto y pregunten si el arquitecto conocen el terreno no conocerá porque nunca se ha ido quien conoce es el topógrafo el que hace los trabajos de campo, entonces mal hecho de que por un topógrafo tenga que firmar un arquitecto eso no más muchas gracias.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Señor Alcalde y compañeros Concejales al menos el señor Aguirre ha manifestado claramente que el trabajo los realizan los topógrafos en esa situación yo más bien pienso que no debemos vulnerar los derechos, a más de eso el señor ya es de avanzada edad, entonces no sería bueno de quitar ese derecho, al menos ahora que estamos en esta crisis que ni siquiera hay mucho trabajo mi posición sería de dar solución a esta situación con el señor Aguirre ya que ha venido muchos años atrás trabajando dentro del cantón con sus procesos y en la vida diaria vale más la experiencia que un cartón, eso es lo que se aplica en el vivir diario debemos pensar en eso señor Alcalde.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** La idea aquí no es ser buenos ni malos sino hacerlo correctamente en todo caso entiendo el planteamiento de la Concejala quisiera el criterio jurídico para que entremos y en debate el tema.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Gracias señor Alcalde

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Bueno yo respecto el criterio de la Concejala Martha Toapanta, pero en ningún momento se está vulnerando ninguna garantía Constitucional y si efectivamente se está vulnerando alguna garantía constitucional el señor o usted como concejal tendrá que plantear las acciones legales y los jueces determinaran si efectivamente se está vulnerando alguna garantía Constitucional, los informes que hemos emitido tanto el Director de Planificación como Jurídico no estamos violentando ninguna norma y si estamos violentado alguna norma yo rogaria que la señora Concejala nos indique que artículo estamos violentando nosotros.



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Señor Alcalde compañeros Concejales yo más bien escuchando todas las intervenciones yo lo que quiero plantear, aquí dice con título que este registrado en el SENESCYT, pero a más de eso sería pertinente también tomar en cuenta si es que el fraccionamiento viene y coincide porque aquí hay que encajar en los mapas cartográficos que existe en la municipalidad, si no está bien hecho automáticamente no puede ingresar, entonces por lo tanto para mi si está bien echo se puede considerar no veo ningún problema, si en este caso viene con todos los requisitos que pide la municipalidad, se puede tomar en cuenta.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Solo un punto de información, no está en cuestionamiento la calidad o no del trabajo de los topógrafos, está en cuestionamiento que la firma de un plano para fraccionamiento dice la Ley que tendrá que ser firmado por un profesional de tercer nivel, si ustedes consideran si ustedes consideran que el tercer nivel no va como dice la norma están en responsabilidad de decir bueno proceda, pero lo que estamos diciendo es que no estamos cuestionando el buen trabajo de los topógrafos, si necesita todos los ingenieros, arquitectos necesitan el trabajo del topógrafo, lo que dice la normas es que se presentaran los documentos con la firma de un profesional de tercer nivel, Concejal Arturo Guasgua sigue en el uso de la palabra.

**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Si nos dice eso simplemente para quedar tan claro que nos diga en que artículo manifiesta eso, con eso creo que no podemos ir en contra de la Ley.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** En cada una de la profesiones tenemos normas, así como los abogados tenemos nuestro código, el tema de los Arquitectura tiene su código, ahí está la facultades de lo que pueden hacer, son diferentes normas en las que se establece cada una de las normas y facultades para las cuales uno como profesional se ha preparado.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Concejal Arturo Guasgua esa es la explicación Jurídica, que en cada uno de los Colegios tienes sus códigos, para seguir analizando es el tema que cualquier persona no puede coger un escrito y firmar, quien tiene que firmar los escritos tienen que ser un abogado con licencia y todo, ese es el ejemplo que tomo el Doctor y desde esa lógica vamos analizando sin violentar las normas y las Leyes, que tenemos, Arquitecto Gallardo tienen algo que argumentar respecto del tema por favor para que sea la última intervención Técnica Jurídica y después entramos al debate con los señores Concejales.

**Arq. Jaime Gallardo, Director de Planificación.-** Gracias señor Alcalde, el SENESCYT es el organismo que nos faculta a nosotros como profesionales, si nosotros no tenemos la facultad como profesional, entonces cualquier persona podría hacerlo un plano, por algo incluso las universidades que no estaban calificadas los títulos no son reconocidos y no pueden ejercer la profesión, entonces por eso nosotros aquí para tener el argumento, tener la visión de que en realidad los documentos que nos están dando los profesionales son confiables lo primero es el documento del SENESCYT de que es un profesional, porque nosotros nos vamos por documentos entregados por profesionales, incluso ahí mismo dice en la ordenanza, que los documentos entregados por los profesionales son exclusivos de cada profesional hasta ahí señor Alcalde.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Finalmente por favor señor Aguirre le escuchamos, con eso vamos a cerrar ya el tema creo que hemos escuchado.

**Señor Topógrafo, Cesar Aguirre.-** Bien claro dice el Arq. Jaime Gallardo la SENESCYT da la autorización para la firma a profesionales, el topógrafo no es un profesional académico, entonces porque tiene que firmar

un arquitecto un trabajo de topografía y si hay alguna Ley de SENESCYT que impida que prohíba de la firma de un topógrafo les rogaría que me hagan conocer nada más gracias.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Bueno un comentario jurídico adicional y entramos en debate señoras y señores Concejales.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Yo como les decía si efectivamente esta norma que se está planteando que ya estuvo aprobada hace rato es inconstitucional quienes tienen que resolver la inconstitucionalidad de esta norma son los Jueces competentes, ponía como ejemplo y les planteaba en la reunión a los señores Concejales, aquí no está en duda la calidad del trabajo que realice el profesional o no profesional, como les decía mi hermano también sabe hacer planos entonces bajo esa óptica lo estamos privando el derecho al trabajo porque también él sabe hacer planos. pero él no puede ejercer por más que pueda hacer planos, el tendrá si es que se dedica a esas actividades el tendrá que ver un arquitecto que le firme esos planos y así algunos ex trabajadores de la municipalidad que los conocemos muy bien vienen desarrollando su trabajo con la firma de profesionales que a la final y ha cabo el responsable del trabajo es de la persona que firmo el profesional que firmo.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Señoras y señores Concejales hemos escuchado a las partes, muchísimas gracias señor Aguirre por comentarnos su preocupación su punto de vista, igual la parte Técnica y Jurídica, está en consideración el debate de la reforma a la ordenanza señoras y señores Concejales.

**Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.-** Bueno en primer lugar yo si quiero hacer una propuesta al Doctor Hernán Rivera y a los compañeros Concejales a medida que se ha venido trabajando en la Municipalidad han habido compañeros profesionales que han estado trabajado en el tema de topografía entre ellos está el señor Aguirre y otros compañeros más del cantón, yo no sé si se podría hacer una excepción y de que las personas que han venido trabajando hasta el día de hoy puedan mantenerse con el mismo trabajo, que a partir de este momento nosotros podamos hacer una revisión de las personas que van a ejercer el tema de topografía, porque algo bien clave es la experiencia que va teniendo en su trabajo, en este punto más bien como decía compañeros Concejales mi propuesta es esa para que los compañeros puedan seguir trabajando aquí en la Municipalidad, es verdad que el doctor manifiesta el tema de la Constitución es verdad que existen códigos para cada uno de los profesionales pero como municipalidad y como Concejo Municipal como Pedro Moncayenses, yo creo que si podemos tomar también una decisión aquí en el Concejo, bueno este es mi primer criterio en este punto, que lo pensemos, lo sigamos analizando los compañeros Concejales con el afán de no poner un candado a lo que ya se está haciendo y las personas que han venido trabajando que se trabaje como han presentado sus planos aquí en la municipalidad con eso señor Alcalde yo más bien quiero enfocarme en otros temas dentro de esta reforma a la ordenanza que para mí constituyen y ya se les ha informado a la ciudadanía sobre el Artículo 424 del COOTAD donde nos obligaban a dejar el 15% del área de nuestro terreno cuando estemos fraccionando eso para mí desde mi punto de vista es injusto porque de nuestro propio terreno tener que dejar esa área verde pública o pagar ese 15 % a la municipalidad no nos parecía a nosotros correcto se ha tomado una decisión política y si agradecer también a los señores Técnicos de la Municipalidad, al Doctor Rivera, al Arq., Jaime Gallardo, al Doctor Pinango, se ha tomado una decisión que es y hacer una excepción en este caso, es decir la excepción para que no dejen ni paguen ese 15 % sea cuando se vaya a fraccionar en tema de herederos, es decir si ustedes como padres quieren dejar un pedazo de terreno a sus hijos lo puedan hacer sin pagar ni dejar ese 15 % esa es la excepción que se ha puesto y creo que con esta excepción ustedes van a poder ya fraccionar estos terrenos y dejar a sus hijos porque siempre se ha manifestado que uno como padre lo que trabaja es para sus hijos yo creo que con este artículo compañeros facilitando y ayudando a la ciudadanía para que puedan agilizar sus trámites aquí en la



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



municipalidad, otro tema que también ha sido primordial es el tema de los pasos peatonales, anteriormente hablábamos de vías de primer orden, de segundo orden, de tercer orden, hablábamos de 10 metros, 9 metros, pero hay caso que como mencionaba existen terrenos donde no podemos dejar esa extensión para vías, entonces se ha considerado en esta ordenanza que puedan existir pasajes internos de cinco y cuatro metros donde la profundidad máxima en la de 5 metros sea de 50 metros y en la de 4 metros de sea de 30 metros de profundidad, con eso también muchos compañeros van a poder legalizar los planos que tenían aquí pendientes en la municipalidad, entre otros temas que se han considerado y que son muy importantes aquí en la reforma a la ordenanza, en el artículo 10 Doctor Rivera tendríamos que eliminar el literal "a" yo creo que eso se nos pasó por alto, este es el espacio, por cuanto en el artículo 10 nos hablan en los casos en los que se puede pagar de acuerdo al avalúo y nos habla en el literal "a", en el caso de donaciones a descendientes y herencias si ya estamos dando como una excepción tendríamos que eliminarlo ese artículo Doctor.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Ya está eliminado señora Concejala.

**Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.-** Perdón Doctor entonces yo tenía otra copia y bueno yo más allá de eso estoy muy contenta de que se pueda aprobar esta herramienta de trabajo para la municipalidad y esperando también que se pueda acoger y analizar lo de los compañeros topógrafos del cantón Pedro Moncayo para tomar la mejor decisión en esta tarde, este trabajo ha sido no de un día sino de un trabajo de mucho tiempo de todos los compañeros Concejales y de los compañeros Técnicos, cada uno aportado su idea su criterio ha existido discrepancias pero eso nos ha servido mejorar para tomar una decisión que vaya encaminado a que se cumplan los derechos sociales y se mejore la calidad de vida de los ciudadanos señor Alcalde, esta es mi primera intervención en esta ordenanza.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Bueno como punto de información respecto de la política es pública no puede ser para una o dos personas, no se puede legislar dirigido a un grupo de personas y si tenemos esas excepciones no me asombraría de que mañana tengamos una demanda de los Arquitectos del cantón, yo pongo en evidencia que no tenemos que ser ni buenos ni malos sino hacer lo correcto lo que nos corresponde como punto de información respecto a ese tema, Doctor Rivera es posible legislar para uno o dos personas o un grupo y es posible de que tengamos una demanda de los Arquitectos Ingenieros respecto a este tema como información para el debate.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Gracias señor Alcalde, bueno en lo que respecta a la Ley es para todos a nivel Nacional, en el tema de lo que son ordenanzas son para aplicarlas dentro del cantón y para todas las personas, no podríamos ordenar o regularizar un caso particular, al igual como el señor Aguirre él puede estar en su legítimo derecho de presentar una acción de inconstitucionalidad, lo mismo podrían presentar el resto de profesionales que se sienten perjudicados, yo como profesional arquitecto al momento que permites que trabajen personas sin ser profesionales yo tranquilamente también puedo demandar a la municipalidad porque se me estaría ahí si privando de un derecho al trabajo sin embargo de que me prepare estudiando y estoy registrado y reconocido por el SENESCYT, el momento que permito que la gente sin cumplir con requisitos ejerza el trabajo ahí si me están perjudicando.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Con esa información sigue en debate, yo me atrevo a pensar y hacer público mi pensamiento la idea aquí no es negar el trabajo a nadie y es poder llegar un acuerdo para que todos podamos trabajar y si se refiere el costo que se cobra por el trabajo de topografía se lleva el arquitecto no sé si estamos en la capacidad de regularizar eso, para que el costo del trabajo de los topógrafos e incluso me atrevo a pensar de que deberíamos convocar a los arquitectos que trabajan aquí llegar a un acuerdo que

se utilice los topógrafos que tenemos aquí para los diferentes proyectos, digo es una gestión política que tenemos que hacer no podemos serranos la idea es pensar en todos no solamente quedar bien en una situación sino pensar en todos hay arquitectos aquí que trabajan podríamos llegar a un acuerdo, Dr. Rivera no sé si esta idea de regular los costos estamos o no en la responsabilidad o capacidad de hacerlo.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Síndico.-** Gracias señor Alcalde, bueno en el tema de regular costos yo no puedo imponer precios a los profesionales que están en libre ejercicio, habrá profesionales que pueden cobrar cinco dólares la firma otros 50 dólares o 200 dólares la firma eso ya queda al libre albedrío de cada uno de los profesionales piden haber profesionales que hasta les regalen las firmas queda a criterio de cada uno de los profesionales nosotros no podemos regular ese tema de honorarios de cada uno de los profesionales.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.-** Concejala Martha Toapanta tiene la palabra en la segunda y última intervención para ver si avanzamos.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Bueno en este tema del debate continuando quería hacer un comentario, es muy cierto que el arquitecto tiene que firmar los planos pero creo que ningún profesional va a coger y firmar los planos así porque si, porque va a tener la responsabilidad de los planos correspondientes. en tal virtud por eso el señor Aguirre ha venido firmando sus planos porque él es responsable de su trabajo y también en el ejemplo que puso el doctor Hernán Rivera en la situación de que hacen los escritos un Licenciado y firma un Abogado esos son trámites judiciales, también hay como hacer un escrito y presentar a la Participación Ciudadana, pero para eso no es obligatorio la firma de un Abogado si no yo como ciudadana. en tal virtud un ejemplo es acá que los planos bienes es internamente dentro de la municipalidad no es un documento legal como corresponde en el área legal a los escritos de abogados, sino esto es un plano interno dentro de la Municipalidad que se trabaja en el área de planificación eso quería comentar y para seguir en la ordenanza la compañera Concejal Verónica Sánchez, acabo de manifestar en el artículo 12 literal "g" que se analizó ya se ha dado la solución de la divisiones por herencias donaciones no se deje el área verde será exonerado esto se contempla por una sola vez porque de pronto van a venir los compañeros y decir no vamos a dejar área verde porque vamos a dar a nuestro hijos, tengo tres propiedades y vamos a dividir a mis hijos en todas las tres propiedades, eso no es así sino por una sola vez, eso se analizado en la situación también se ha corregido las medidas de las calle, también quería manifestar que en los requerimientos anteriores para la aprobación de planos estaba puesto el informe de la empresa eléctrica, también de los bomberos en los requisitos de los compañeros se ha clarificado vasado en sus normas legales de que ellos dan el visto bueno. a partir del cuarto piso para arriba de construcción y también a partir de los 500 metros de construcción si es una pequeña lo hacen la inspección correspondiente, si la construcción es una pequeña de dos pisos no es necesario dar el visto bueno de los bomberos que quede clarificado esa situación lo hemos convocado al Coronel de los Bomberos el aportado esa situación y así se ahorra un día de trámites en ese tema, también quería manifestar a los compañeros se ha retirado también dentro de los requisitos la papeleta de votación. solamente esta con la copia de la cédula de ciudadanía, porque la Ley correspondiente ya no va hacer obligatorio la papeleta de votación, también anteriormente se estaba realizando el intervalo que era de uno y dos uno dos puntos cuatro por lo tanto lo mínimo se ha quitado y se ha dejado en lo máximo que pueden dejar en uno punto dos eso es técnicamente hemos analizado y eso también si es una ayuda para los compañeros porque a veces el predio es muy pequeñito por esa norma técnica ya no entraría en los diseños de planos por lo tanto se ha quitado y se ha dejado como máximo solamente el ancho, también se ha incrementado el lote dentro del cantón, si hay un lote no legalizado y no pueden porque es muy pequeño en el sector rural pero tiene vivienda, está viviendo por lo tanto se va a dar la legalidad siempre y cuando tenga las normas legales establecidas técnicas de 10 metros de frente por lo tanto se dará la legalidad en un metraje



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



de 200 metros de lote que corresponde eso es para dar la solución dentro del sector rural porque no se puede legalizar los lotes que existen con vivencia esa situación compañero Alcalde para que tenga conocimiento, también hemos trabajado en el tema de agilizar los procesos, se los ha definido muy bien viendo las necesidades para dar una pronta respuesta a la ciudadanía, también tenemos en el artículo 76 de rectificaciones en certificación simplemente era de áreas, linderos para la transferencia de dominio ahora es título tres certificación y rectificaciones de linderos y cabidas una sola se va hacer el proceso para no hacer muy largo el trámite, también se ha incorporado que si hay dentro del informe en la cual dispondrá la actualización respectiva de la ficha catastral eso ya realizaran en la Dirección correspondiente, en el artículo 63 también estábamos manifestado en las consultas de la Procuraduría General del Estado de diferentes municipios, manifiesta que al momento de hacer fraccionamientos de los terrenos agrícolas no es necesario el área verde se está manifestado en diferentes pronunciamientos, nosotros tenemos normado a partir de los veinte lotes, el tema es en el sentido de que en el área verde nosotros leyendo el artículo 424 dice por única vez, pero habíamos conversado con el Dr. Hernán Rivera, Procurador Sindico y el Arq. Gallardo sobre el tema si es como predio o como propietario el Dr. Sindico manifiesta que es como propietario por lo tanto si yo divido mi terreno en dos lotes ya deje o pague área verde, si vendo un lote el señor luego de haber comprado quiere fraccionar él tiene que volver a dejar o pagar el área verde, ósea dice que es como propietario no como predio en tal virtud no está dirigida la ordenanza para ellos pero como ejemplo en Laurita son lotes agrícolas van a dejar como área verde alrededor de dos hectáreas, nosotros ya nos fuimos a socializar con el Arq. Gallardo porque todo eran un problema que no querían dejar y luego ya entendieron que tenían que dejar el área verde y dijimos por una sola ves pero da la casualidad de que va a dejar el señor que tiene la escritura a nombre de él, si los propietarios de esos lotes vuelven a dividir ellos tienen que volver a dejar o pagar por lo tanto eso sería una secuencia por eso era la propuesta de que se elimine ese artículo correspondiente pasado de 20 lotes porque de alguna u otra manera ya se va a dejar el área verde ya no por predio teníamos conocimiento, al menos creíamos nosotros que eran por predios sino ahora entendiendo legalmente manifiesta y también solicitamos a usted que se haga la consulta a la Procuraduría General del Estado dé que si es por predio o si es por persona eso quería manifestar, no se Doctor Rivera si puede ayudarnos en esa situación y el artículo 471 habla claramente del COOTAD manifiesta que los terrenos agrícolas no se debe dejar el área verde, sería bueno analizar ese tema compañeros para dar una solución a los compañeros del sector Rural, ya que hoy día no pude estar en esa reunión, estaba haciendo una situación ya le comentare y he de pasar una propuesta compañero Alcalde en esa situación que me dedique este día, he visto que no han llegado a ese tema o lo han vuelto a ingresar ese artículo pasado los veinte lotes en dejar el área verde por eso es mi propuesta de que se vuelva a eliminar ese artículo pero basados en las Leyes Técnicas y Legales si hay esa posibilidad.

**Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaquí.-** Bueno se ha revisado todo, absolutamente todos los artículos que usted ha referido, doctor si hay algo que realmente sea relevante referente a lo que se ha dicho para volver a explicar, pero volver revisar todo, creo que estaría demás, en todo caso todo lo que se ha dicho se ha considerado, y si hay algo relevante por favor doctor para explicar de lo contrario ara dar paso al Concejal Marcelo Mora.

**Doctor Hernán Rivera, Procurador Sindico.-** Gracias señor Alcalde hay temas que si hay que aclarar, haber hacíamos referencia al tema de la firma del Topógrafo, la escritura es un proceso legal, la escritura tiene como habilitantes la firma del abogado en lo que es la minuta y tiene como habilitantes el plano, y son documentos completamente legales, no se cual documento sea más legal que el otro, los dos tienen la misma

importancia jurídica por que la escritura es un documento estrictamente legal, entonces no podemos desmerecer el tema de la firma de un plano, para mí tiene la misma importancia jurídica que la minuta firmada por el abogado, entonces es un tema que si hay que tomarlo con claridad porque es un tema estrictamente legal, una escritura no es un tema simplemente administrativo ni nada ni nada por el estilo, y tampoco es una denuncia como se dice a la defensoría pública o a una comisaría en donde yo no necesito la firma de un profesional, ese es un tema aclarado, se hizo referencia al tema de las rectificaciones, hoy día se discutía el tema de las rectificaciones que se eliminó la propuesta tal cual como lo habían planteado, el tema de la rectificación, y se les explicaba el día de hoy en que consiste una rectificación, y hacíamos referencia a un caso particular que tuvimos y se hacíamos referencia a las reuniones que mantuvo con el señor registrador de la propiedad, en la cual nos indicaba vea puede que el municipio resuelva rectificar, si pero yo no le voy a dar paso, entonces esos son los argumentos que el día de hoy se discutió y las razones por las cuales se eliminó la propuesta que lo hicieron y lo trabajaron la semana anterior, con todo esos informes con todo lo que se habló en la reunión que se mantuvo con el señor Registrador de la Propiedad, entonces de ese tema no está aprobado le digo, y en la discusión que se tuvo el día hoy se acordó que eso vuelva al estado anterior, en el tema de lo que son áreas verdes, efectivamente en lo que son áreas agrícolas, nos da la posibilidad de que el municipio no pueda exigir el área verde, nos da esa posibilidad, pero aquí analizábamos el tema, el momento que yo estoy dividiendo en 20 o en 30 lotes ya no es con fines de herederos ni de nada por el estilo, eso ya es con fines de negocios, entonces no podríamos hablar de que en 20 o en 30 lotes yo voy a repartir a mis 20 o 30 hijos, esos son análisis que se hicieron en la primera reforma que se mantuvo, hacíamos análisis y así mismo también se hizo referencia de que revisen ordenanzas de otros municipios, lotes agrícolas se consideran a partir de los 10.000 metros, a partir de los 5.000 metros cuadrados, pero se hacía el análisis en el tema de que ya no existían propiedades grandes dentro de la comunidad, o dentro de la parroquia Tupigachi, que se hacía referencia que existe una subdivisión bastante grande y por eso la población ha crecido, luego de un informe técnico se llegaba a determinar que con un lote de 2.000 metros se puede sustentar que eso también, no sé si con un lote de 2.000 metros yo puedo vivir de la agricultura, pero se consideró ese tema, y en base de ello se decidió que sean considerados lotes agrícolas, entonces en base de ello se dijo puede tener hasta 20 hijos pero si me deja los lotes hasta de 2.000 se exenta de dejar área verde, pero que aparezcan más de 20 lotes de terreno esto ya me parece que no es tema de herencias sino de temas de negocios, el otro tema que hacíamos referencia en el tema del área verde si deje o no deje, el momento que yo hago una transferencia al municipio va haber una escritura legalmente inscrita, en la que diría por ejemplo Hernán Rivera transfirió a favor de municipio el momento que fraccio, pero el momento que yo cojo y vendo esos lotes, por ejemplo vendí a Marcelo, a Marcelo se le ocurre fraccionar, a Marcelo jamás se le ha ocurrido dejar un área verde al municipio, pero si tenemos una escritura y hacíamos el análisis de dos casos particulares que se presenta, Hay un grupo de personas que compraron un lote de terreno que está a nombre de todos, el momento que fraccionamos todos nosotros hemos dejado esa área verde de tal suerte que cuando yo quiera volver a fraccionar, yo voy a demostrar con escrituras que como dije en el ejemplo Hernán Rivera y otros ya dejaron el área verde, pero aquí haba otro caso, que compran en grupo y después le ponen a nombre de una sola persona, legalmente en ese caso la única persona que dejó el área verde es esa persona que consta en la escritura porque esa persona el trámite legal que lo va hacer es de compra venta, es el caso que Hernán Rivera les empieza a vender a cada uno de ustedes a diferencia del ejemplo que planteamos, no es compra venta son adjudicaciones y particiones en donde todos firman cada



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



escritura particular, son temas totalmente diferentes y se va ir justificando con documentos legalmente quien si ha ido dejando el área verde, son casos que si hay que aclarar son casos que aquí legislativamente podemos reformar si queremos dejar como lotes agrícolas pasado 20 o 30 lotes y que no dejen área verde, son temas legislativos estrictamente, la ley si nos da la facultad en esos temas, pero como decíamos analizando el tema del Buen Vivir, el Sumak Kawsay que me garantiza la Constitución, alrededor de estos principios está el área verde, porque si nos ponemos a vivir dentro de una área que no exista espacios verdes, que conlleva ese tema, de que el aire no sea puro quizás, si entonces todas cuestiones se analizaron en la primera propuesta de la ordenanza inicial, yo les digo el tema de las áreas verdes en lotes agrícolas es potestad de los señores Concejales el decidir si es que se elimina o no el área verde en lo que son lotes agrícolas, si pero esos temas ya se analizaron ya en la primera propuesta de ordenanza que es la que estamos reformando en el presente día, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

**Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaquí.-** Gracias Doctor, señor Concejal Marcelo Mora tiene el uso de la palabra.

**Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.-** Por educación le cedo la palabra a la Concejala Martha Toapanta.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Compañero Alcalde, el área verde en el sector rural es netamente legislativo la toma de decisión, el artículo 47 del COOTAD dice bien claro que en los lotes agrícolas no se deje área verde, así nos manifiesta, así está redactado en el artículo 471 del COOTAD, eso manifiesta y también hay la situación en que nosotros como legisladores ya hemos aplicado el lote agrícola 2.000 metros basado en una realidad porque nosotros no podemos poner un lote agrícola de 10.000 metros o de una hectárea cuando ni siquiera hay una hectárea que tienen los propietarios y tienen bastantes hijos y eso se ha visto haciendo el análisis correspondiente con los técnicos también correspondientes de la municipalidad, eso es la propuesta de que se quite el artículo correspondiente pasado de 20 lotes en el tema para ver dando una viabilidad y eso sería una ayuda para los compañeros, y también quería manifestar compañero Alcalde de que el tema del señor Aguirre ya hemos estado en esa discusión y va entrar en esta ordenanza, si me gustaría, al menos ya me había manifestado de que es más allá de legal y todo eso, y dada la situación por favor que nos diga el artículo correspondiente, que nos diga en que artículo nos dice que el trabajo topográfico debe hacer un arquitecto, por lo tanto nosotros con eso conversáramos con el señor Aguirre haber que hace con su trabajo y toda esa situación porque eso también desde mi punto de vista si es vulnerar el derecho del compañero porque es un trabajo topográfico que se está haciendo y siempre lo ha venido realizando y también ha hecho las escrituras con los planos del señor Aguirre por lo tanto no han venido estas notificaciones o problemas desde las instancias jurídicas que es Registro de la Propiedad o Notaría, ellos me supongo que van a decir no es un plano con firma arquitectónica sino de un topógrafo; y el ha venido haciendo normalmente los procesos correspondientes con eso terminaría mi intervención señor Alcalde.

**Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaquí.-** Concejal Marcelo Mora tiene el uso de la palabra.

**Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.-** Bueno señor Alcalde muchas gracias por cederme la palabra voy a ser muy muy corto, en primera creo que ante la ciudadanía este trabajo que se viene desarrollando y parte por el sueldo que ustedes pagan y parte por las asignaciones que pone el Estado, nos pagan, para venir aquí a discutir y buscar las mejores alternativas, pero creo además que nos falta un poco más de compromiso ya que estas cosas ya las discutimos y quiero ser muy claro, cuando hablábamos del caso del señor Aguirre los técnicos nos dijeron que era factible y todos aquí dijeron ya pues si no es factible, no es factible, y ahora decimos otra cosa, perdónenme que sea honesto, claro, pero yo soy una persona que no le gusta andar por las ramas, dijeron toditos, inclusive yo dije claramente, si no hay factibilidad tenemos que apegarnos a la ley eso fue lo que dijimos, en cuanto a la reforma a la ordenanza todos dijimos lo mismo y no dijimos mayor cosa, solo deseo decirle al señor Aguirre que tiene mi respeto por ser un profesional a carta cabal y nosotros a lo que nos regimos es precisamente a lo que dice la ley nada más, nosotros no somos dueños de este Municipio, mañana estará cualquier otra persona, lo único que buscamos es legislar con justicia, nada más, decirles de que la reforma estará permanentemente ahí señor Alcalde para cualquier tipo de ordenanza y mucha más esta que es muy complicada, que es difícil yo siento que estamos empezando a socializar al ley aquí cuando de pronto ese era el primer paso que debimos haber tomado, haber llegado a la gente a la ciudadanía que el 99.9% de la gente no lo conoce, y yo digo pecamos en eso todos porque no hemos llegado a realizar esta socialización y a veces en un camino en una cosa chiquita de pronto podemos estar equivocados o encontrar cosas nuevas, posiblemente se haya socializado pero esta es una reforma que no la hemos hecho y eso lo digo yo no lo hemos reformado, pero ahora no creo que sea el espacio compañera, yo les he escuchado muy respetuosamente y me gusta que lo hagan igual, en ese sentido compañeros Concejales señor Alcalde yo creo que la ordenanza en si tiene cosas muy buenas porque a mí me da una muy buena impresión, muy respetuosa, muy respetuosa desde luego, porque yo soy así, y creo que es mi primera vez como legislador y creo que es debut y despedida por la forma en que yo soy, porque yo soy así, y me gusta ser muy claro, se dice antes como se actuaba entonces no aprobar los planos o como se hacia esto, ósea antes deberíamos de preguntar como hacían esto, si eso estaba bien, y como hicieron la ordenanza para hacer como estaba pues, porque nosotros los que llegamos ahora a actuar queremos hacerlo apegado a derecho, nada más, entonces en esa lógica si es que la razón no pide fuerza y si el argumento es claro, creo que no podemos hacer otra cosa que aprobar la ordenanza tal como está dicha con todos los insumos que no ahora como dijo algún compañero, se ha trabajado 154 artículos que si bastante complicados y yo estoy seguro que ya mañana saldrán cosas nuevas, volverle a decir al señor Aguirre que yo le respeto muchísimo, y señor Alcalde me gustaría sugerir de que casos como el del señor Aguirre podrían apoyar desde otra instancia por ejemplo nosotros tenemos gente que por las obras que se vayan a hacer recomendar directamente al señor Aguirre para que nos ayude y le contraten al señor y pueda hacer ese trabajo de topografía, yo no veo problema ahí, ósea hay que buscar el mecanismo y no creo que eso sea la única forma, yo creo que solo para la muerte no hay remedio señor Alcalde, solo para la muerte, porque de ahí podemos buscar mecanismo, aquí mismo nos faltan algunas cosas y tal vez solo nos está sucediendo el tema del SENESCYT y la ley nos dice de que para firmar un tema de esos lo debe de hacer un arquitecto, del resto yo no creo que en la ordenanza haya mayores objeciones mayores cosas y mucho menos algo que discutir, insisto mi respeto profundo y mi compromiso total, porque así tiene que decirse las cosas, no por quedar bien aquí hoy decimos sí y mañana no, así es que yo me mantengo firme en las cosas que dije y la ordenanza



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



tiene que aprobarse tal como la hemos desarrollado y trabajado y con las recomendaciones del caso que así sea señor Alcalde nada más.

**Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaquí.-** Concejal Arturo Guasgua tiene el uso de la palabra.

**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Gracias señor Alcalde, de verdad hay que tomar en cuenta que esta ordenanza en verdad es para todo el cantón, no está dirigida para una sola parroquia ni tampoco solo para la cabecera cantonal, por otro lado yo más bien quiero sugerirle compañero Alcalde en el caso del señor Aguirre que se convoque a todos los arquitectos para exista esta coordinación que usted acabo de plantear porque me parece que por ahí hay una salida para que sea coordinado el tema de este trabajo, de lo contrario no podemos dejarles como está planteando el señor Aguirre tampoco, de igual forma hay que tomar en cuenta que esta ordenanza contiene 144 artículos y hemos debatido por 4 o 5 veces me parece, es así que incluso nosotros para salir de las dudas nos hemos apegado a todo lo que esa publicado dentro de los registros oficiales, ultimadamente se ha acudido también al Registro de la Propiedad para sacar el tema de las vías de aquí del cantón Pedro Moncayo y esto contempla 35 metros al eje de cada lado, para as construcciones 5 metros también esto contempla todo lo que está basado en el Registro Oficial, también creo que es importante decirles que en estos mementos está incorporado 2 artículos más, el Doctor Hernán Rivera lo supo manifestar hace rato y lo ha expuesto claramente, creo que en esta parte hay que tomar en cuenta que esta ordenanza es una herramienta fundamental para el área de Planificación, es una herramienta en donde viene a normar varias cosas muy importantes, yo creo que eso hemos concordado, hemos debatido

Planificación, también creo que en esta parte se ha visto también lo que hemos conjugado en la vida diaria y aquí hemos Aceptado las sugerencias de la ciudadanía, nuestros compañeros han manifestado que en el tema de las vías están de acuerdo, algunos no han estado de acuerdo pero también hemos conjugado con el Plan de Ordenamiento Territorial, no podemos ir dejándole de lado a este Plan de Ordenamiento Territorial, es así que también hemos entrado a hacer esa conjugación, y eso ha sido también sumamente importante, y aquí también hay que mencionar, en el momento de que realizamos esta ordenanza por primera vez, que dijimos ?, el economista Roberto Guerrero incluso hizo un estudio socio económico y habíamos destinado para que haga este trabajo en la comunidad de Ñaño Loma en la parroquia de Tupigachi, y una comparación con la parroquia de Malchingui, hay que tomar en cuenta que en la comunidad de Ñaño Loma es una comunidad que está poblado y en base a ese estudio no sé si está presente el Economista Roberto Guerrero, cuando discutíamos y habíamos hecho la votación de dejarles los cinco mil hasta las dos mil metros cuadrados que íbamos a dejar como terrenos agrícolas y claramente tiene toda la razón, si queríamos dejar desde cinco mil para arriba, automáticamente habíamos hecho la votación no permitía en una de las comunidades, por lo tanto ahí se dejó de acuerdo a este estudio socioeconómico se dejó en los dos mil metros cuadrados que era casi lo mínimo y es así que hemos dado un paso sumamente importante, por lo tanto en base al artículo 471 en ese momento se había discutido y analizado y en eso creo estamos sumamente claros, de igual forma también hay que recordarles esta vez se ha exonerado a los compañeros que tienen por decir cuatro propiedades en una parroquia, de uno estará exonerado automáticamente ya no estará para dejar el quince por ciento, pero de los tres ya tiene que dejar, no es que de los tres va a dejar el cien por ciento también eso habíamos analizado dentro de toda esta Ordenanza que es sumamente

importante que hemos visto de acuerdo a la realidad, si dejamos nosotros lotes agrícolas más o menos de dos mil metros cuadrados habíamos visto en la Parroquia de Malchingui que ellos podían empezar por que ahí hay extensiones grandes entonces también había otro riesgo, justamente con los compañeros técnicos habíamos analizado y habíamos pedido también la parte técnica para poder elaborar esta Ordenanza, siendo así creo que en estos momentos hay un informe jurídico, hay un informe técnico de lo que hemos discutido me parece que con las aclaraciones del Doctor Rivera es verdad el equipo técnico el día de hoy mismo estaban ahí el Ing. Luis Catucúago, el arquitecto Gallardo, estaba el Doctor Hernán Rivera donde hemos discutido y hemos estado discutiendo en este momento creo que es pertinente también con la asistencia de la ciudadanía del cantón Pedro Moncayo para que se vayan enterando de las cosas que se ha venido trabajando, porque este trabajo que hemos hecho es para poder ordenar, empezar también a trabajar en base a esta Ordenanza, como vuelvo a decir esta es una biblia que estaría transformando mientras no aparezcan otras reformas en el transcurso del camino, siendo así más bien creo que es pertinente también ya se ha discutido ampliamente, decirles a ustedes es verdad cuando yo decía incluso hay una nueva ley de tierras que está publicado el día lunes, pero lamentablemente se ha consultado incluso en algunos articulados hemos tratado de averiguar, han dicho ustedes como están dejando el área verde y dicho de veinte lotes en adelante esta hecho una muy buena planificación, no hay nosotros también hemos acudido porque no queremos perjudicar, yo decía en verdad ya ha estado en funciones desde el año 2010 pero ahí estaba tomado en cuenta el diez por ciento y ahora se aumentó, entonces por lo tanto no es que no ha existido el tema de las áreas verdes, lo que pasa es que no había el conocimiento como se ha hecho el trabajo esta vez, estamos haciendo de socializar con las comunidades ese ha sido el gran problema la vez pasada no han socializado, de todas maneras esta vez el trabajo que se hace también recogiendo todas las sugerencias que dicen los barrios, las comunidades con respecto al tema de los espacios verdes el tema de las calles, es así que en esta vez las comunidades han dicho aquí en el cantón Pedro Moncayo ¿dónde hay una doble vía? Y a veces como que quieren llamar, por eso mismo hay que evitar este tipo de problemas porque en las comunidades no podemos si en el cantón Pedro Moncayo en la cabecera cantonal esta caminos de seis metros, no podemos en las comunidades seguir con cuatro metros donde vienen dos carros no podemos dar paso para que puedan circular de pronto tienen que esperar o buscar un espacio para que de paso al otro carro, de todas maneras la gente han entendido es muy importante el plan de ordenamiento territorial que en estos momentos esta hasta el año 2019 que está en funciones y nosotros en base a eso estamos trabajando esta Ordenanza de Plan Físico, hasta ahí señor Alcalde.

**Señor Concejal, Santos Morocho.**- Gracias Señor Alcalde, bueno yo solo quiero tomar dos puntitos, bueno yo respeto mucho el criterio de los compañeros y primeramente creo que hay que valorar el trabajo que nosotros hemos hecho por varios días, el día de hoy mismo la ordenanza la presentamos Señor Alcalde, pero ventajosamente ahí quiero aprovechar y agradecer la actitud que en este caso tiene Sindicatura, que nos sugirió y por eso se implementó dos artículos más, en esto más bien yo quiero ser bien claro y enfático, no quiero llegar a una discordia con ninguno de los compañeros Concejales más bien recordarles que nosotros somos legisladores de todo el cantón mas no de un sector, es por eso que cuando hubo esta propuesta de no dejar áreas verdes en fraccionamientos de 20 lotes considerados agrícolas yo no estoy de acuerdo por eso estoy apoyando que la ordenanza quede como estaba hasta el día de hoy, se debe dejar pensando en el futuro de las nuevas generaciones, y como segundo punto me duele mucho por los profesionales que han



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



existido aquí, que hay aquí en el cantón, pero lastimosamente si queremos mejorar tenemos que actuar de acuerdo a la ley, yo desde el comienzo de la primera reunión que tuvimos, yo propuse, porque ya el sindicó nos propuso que estamos yéndonos contra la ley, me ratifico y estoy de acuerdo y me duele mucho pero revisando el Artículo 77 es bien claro donde también si hay ese espacio para que trabaje, en este caso el Señor que estamos mencionando, el Señor Aguirre, si hay artículos donde puede el trabajar por eso quería yo aclarar señor Alcalde, esa era mi observación.

**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Bueno yo creo que se ha discutido ampliamente esta ordenanza, bueno como yo le dije esta es una herramienta de trabajo que va a servir de mucho y esto no queda escrito en una piedra si no las veces que sean necesarias la vamos a reformar, hasta estos momentos ya se ha reformado por la tercera ocasión es así que todavía existirá algunas falencias algunas cosas en el transcurso del camino, eso hemos dicho al Arquitecto Gallardo hasta el día de hoy, cualquier cosa ellos nos deberían decir, porque para ellos esto es como una biblia están todos los días utilizando, es así que habiendo un informe jurídico, un informe técnico, quiero elevar a la moción esta Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Secretario.-** Listo Señor Alcalde procedo a tomar votación sobre el quinto punto en el orden del día, la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Reforma la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el plan físico y ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo y con especial atención en la observaciones que plantea el Señor Doctor Procurador Sindico Hernán Rivera, en el informe constante numero veinte y ocho SMGADMPM- 2016 el cual deberá modificar el plan que presentaron señores Concejales en la mañana hasta el medio día que se trabajó, para que quede bien claro que estos cambios más la propuesta que se presentó son los que deberían agregarse en última instancia para la modificación final ya no como proyecto sino como ordenanza aprobada en segundo debate.

**Señor Concejal, Arturo Guasgua.-** Bueno solamente decirles que yo había propuesto la observación que le dejo del caso del señor Aguirre, que se convoque a los profesionales en la rama de la arquitectura para que exista esta coordinación, sabiendo que esta ordenanza va hacer una herramienta más de trabajo, vuelvo y repito si es que hay que hacer la reforma necesaria en el transcurso del camino lo haremos a esta Ordenanza del Plan Físico, por lo tanto creo que si es importante también que esta ordenanza se ha discutido ampliamente y agradecer a todos los técnicos que han estado contribuyendo cuando se ha convocado a través de la compañera Martha que es la presidenta de Comisión de Planificación y decirle que esto ha sido un trabajo de todos no solamente de la parte técnica sino también de los compañeros Concejales que hemos venido aportando, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.-** Bueno nada más que decirle dos cosas señor Alcalde, la primera pedirle públicamente la posibilidad de ayudarlo al señor Aguirre, que creo que es una de las personas que por muchos años ha aportado a este municipio y creo que por justicia hay que ver la forma de ayudarlo, si no es de esta manera señor Alcalde hay muchas maneras, creo que usted es suficientemente sabio para ver como le podemos apoyar, porque lo que menos queremos es algo injusto, no se trata de solo de justicia, se trata de legalidad y no queremos incurrir en eso, más bien yo quisiera señor Alcalde pedirle públicamente que busquemos los mecanismos, usted como la máxima autoridad busque los mecanismos de cómo ayudarlo a

trabajar al señor Aguirre y tenga dignidad porque creo que es un profesional de los pocos profesionales que realmente aman lo que hacen y hacer lo que uno ama más, es precisamente lo que tiene que terminar con alegría con todas las cosas del ser humano, entonces yo quisiera en primera parte pedir ese compromiso señor Alcalde, que sé que usted lo va hacer con la sabiduría del caso, segunda cosa mire creo que el plan físico como todas las ordenanzas han sido realmente un esfuerzo muy duro, si hemos discutido duro con los compañeros Concejales porque ese es un espacio de discusión de debate de análisis político, técnico muy maduro y creo que eso hay que celebrarlo, a veces yo no he estado y tengo que reconocer que no he estado en todas las reuniones, a veces por cosas que usted señor Alcalde me ha delegado no por mala fe, de pronto por no querer, pero creo que hay que continuar, a mi me enorgullece saber que en casi 2 años de administración hemos tenido que revisar este plan físico tres veces, yo quisiera ver cuántas veces se ha revisado anteriormente, porque esta es una de las herramientas jurídicas legales que permite ordenar de mejor manera el territorio, insistir en el hecho de que hay que seguir trabajando con más ganas porque lo que espera la ciudadanía de nosotros, señoras, señores Concejales, señor Alcalde y equipo Técnico, espera muchísimo más realmente, creo que no podemos medir ni horas ni tiempo absolutamente nada cuando se trata de ayudar este querido Cantón así que yo con estos elementos y seguro que esta ordenanza mañana tendremos que revisarla nuevamente, porque insisto el cantón se va desarrollando, va creciendo y habrá cosas que ir incorporando de una nueva manera, con estos antecedentes a favor de la moción

**Señor Concejel, Santos Morocho.-** Igualmente si me permite razonar mi voto, bueno una vez más yo quiero agradecer a los compañeros técnicos que nos apoyaron en este proyecto de ordenanza, si verdaderamente es uno de los más duros que tiene la municipalidad como una herramienta para poder aplicarle, igual sumarme a los pedidos de los compañeros que me antecedieron en la palabra que se busque el mejor espacio, en este caso para el señor Aguirre que con la experiencia que tiene, aprovechar justamente eso la experiencia que lo tiene, yo estoy seguro que el señor Aguirre entenderá de que la ley es la ley, es por eso que nosotros esta vez no podemos irnos contra la ley, yo sé que como órgano legislativo y autónomos como es nuestro municipio podríamos hacerle, pero nosotros también entenderán que podemos estar sujetos a observaciones de la misma contraloría con esos antecedentes señor Alcalde, a favor de la moción.

**Séñora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.-** Bueno yo antes de dar mi voto, si quiero dejar bien claro las cosas, en primer lugar no han nombrado ni mencionado nada en donde prohíba a los señores topógrafos presentar planos dentro de las instituciones públicas, no se ha nombrado, es verdad lo que manifestaba el señor Concejel Mora, en una reunión todos dijimos, si la ley dice, se cumpla como la ley determine, pero no se ha mencionado ningún artículo y eso debemos dejar bien en claro, se ha mencionado los códigos de procedimientos de los profesionales pero no se nombrado ningún artículo donde prohíba y ojo no es solo el señor Aguirre, son los topógrafos del cantón Pedro Moncayo, no es solo el señor Aguirre compañeros, es verdad que el compañero Concejel decía, y como hacían antes, nosotros bajo una norma y una ordenanza, al no tener ninguna prohibición legal, permitiámos y se permitía administrativamente que puedan trabajar los señores topógrafos a ese punto voy, a ese punto hay que aclarar, compañero Concejel esa era su inquietud yo creo que debemos aclarar cómo están los temas no es que se cambia un criterio de un día al otro cuando estuvimos aquí se le pidió el argumento jurídico al Doctor Rivera y con todo el respeto, hasta ahora no habido



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



un artículo en el cual se prohíba como municipio presentar a los señores topógrafos los planos, con esa aclaración que para mi es muy indispensable conocer, pensábamos que este es el espacio, porque si hay que ver la forma de ayudar, yo no sé si como municipio vamos ayudarle al señor Aguirre y a todos los topógrafos del cantón Pedro Moncayo, por suerte estas reuniones y la documentación también es pública, que quede plasmado aquí lo que se ha mencionado porque reitero no es solo el señor Aguirre son los topógrafos del cantón Pedro Moncayo, con esta aclaración y basándome también a la petición del compañero Concejal, de los compañeros Concejales que me antecedieron la palabra y seguir analizando esta propuesta en seguir verificando los procedimientos si es pertinente nuevamente reunirnos y realizar las reformas necesarias tomando en cuenta los otros puntos que son primordiales para seguir avanzando en el desarrollo del cantón, mi voto es a favor.

**Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.-** Quiero razonar mi voto y quiero también manifestar nosotros no nos cambiamos de idea ni de criterio de un rato al otro ni en esa situación por eso hemos vuelto en esta nueva administración, yo respeto mucho el criterio de todos los compañeros Concejales, jamás he ofendido a nadie y seguiré respetando, pero si quiero manifestar de que ya en una reunión se manifestó que había procesos legales que había la ley para manifestar al compañero Aguirre y si es que habían los artículos correspondiente, debían haber entregado por escrito, escritos los artículos correspondientes, porque eso es la legalidad, para que el señor Aguirre también responda o acoja a los procesos legales, basado en su ley también en la ley de la Constitución y en otras leyes que el también podrá ampararse en ese tema y también he manifestado, en la última intervención que en que artículo manifiesta que el trabajo topográfico debe hacer únicamente el arquitecto, no me respondieron en ese tema pero yo si más allá de mi testimonio, de mi versión si es que hay un artículo correspondiente, y dice el artículo, el topógrafo no puedo firmar los planos si no única y exclusivamente un profesional de tercer nivel como es el arquitecto porque únicamente esta puesto en la ordenanza para los arquitectos, no habría ningún problema, estaría acogiendo la ley, porque esa es la ley, con esa situación previo al análisis de toda esta ordenanza que se ha trabajado dentro de los compañeros Concejales, también técnicos de la municipalidad, a favor de moción.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Quiero hacer algunas precisiones en relación a la discusión que se ha tenido ahora, me alegra de sobremanera que compañeras y compañeros hayan sido testigos del trabajo que se está haciendo y me alegra muchísimo de que se valore la actitud que tiene esta administración frente al Concejo Municipal, se valora la presencia de los técnicos, jurídicos, planificación, catastro, le hemos dado desde que iniciamos la administración el valor que corresponde a los Concejales y les hemos prestado todas las facilidades para que hagan su trabajo, a veces dejando de hacer las cosas administrativas porque ninguna de las áreas, dependencias esta sin hacer nada, están a full pero hemos dado la importancia, valor y he propuesto desde la Alcaldía tener jornadas legislativas, me alegra que esas estrategias diferentes que valoren, reconozcan la capacidad de cada uno es sumar, me alegra que estos sean los resultados, y vamos a seguir así, les invito todavía hay un montón de temas que están pendientes y hay que seguir trabajando, segundo las áreas verdes son fundamentales compañeros y compañeras, fundamentales, ustedes no tienen idea la cantidad de demandas que tenemos por espacios verdes, que expropiamos aquí que expropiemos allá, porque necesitan y están demandando áreas verdes, siempre suelo usar este análisis, a nivel mundial

para el tema de salud y convivencia se establece que por cada individuo haya nueve metros cuadrados por persona para poder desarrollar recreación si no es de estar estrechos, pegados sin tener donde hacer deporte, recreación vivimos estresados, enfermos, en el Ecuador hay 5 metros cuadrados por persona. por eso hay una propuesta desde el gobierno de la revolución ciudadana, ampliar parques, avenidas y plazas, recuperar porque es necesario para la salud social tener espacios recreativos, aquí en Pedro Moncayo tenemos, ni 0,70 metros cuadrados por persona es decir no tenemos nada de áreas verdes, que hacen nuestros niños que hacen nuestros jóvenes, que hace la familia, a mi me resulta muy bien planteada la idea de trabajar en áreas verdes, cuando hay fraccionamientos, cuando hay todos estos tipos de análisis que hicimos es necesario y es pertinente y vamos a ir consolidando, dentro de eso hemos jugado o hemos analizado más que jugado con los márgenes que sean más representativos para nuestro cantón, en esa parte me parece sumamente valioso dejar claro esa situación, tercer elemento que me parece fundamental, yo quiero valorar, yo creo que el compañero Aguirre, compañero amigo le conozco el profesionalismo todo lo que viene haciendo y por lo que está luchando, una lucha que yo acojo las sugerencias de los compañeros que han hecho aquí y agrego unas dos más, me voy a permitir de llamar a todos los fotógrafos que hay en el cantón Pedro Moncayo y que revisemos y si ustedes están en pleno derecho de proponer una reforma a la ordenanza, no hay ningún problema, adicionalmente si me parece totalmente legítimo que podamos colaborar compañero que usted colabore con lo que hace la municipalidad lo voy a repensar muy claramente, por todos los elementos vea, tercera edad, capacidad, experiencia, todo, creo que podemos llegar acuerdos importantes, reconozco y valoro la lucha suya de valorar el tema de los topógrafos al nivel del territorio, la otra idea es que vamos a elevar a consulta, compañeros que nos digan la instancia correspondiente, esa inquietud que yo pensé que ustedes ya le iban a traer resuelta, decir vea en estos artículos establece que si hay como, o no hay como, más de estar juzgando al Doctor si ha presentado o no a presentado esa situación, han tenido todo el tiempo del mundo para revisar leyes y todo, probablemente una de mis aspiraciones era que ya traigan algo más concreto, en todo caso vamos a revisar, pero voy hacer la consulta porque quiero estar claro de que no estamos vulnerando ningún derecho absolutamente a nadie, finalmente creo que la herramienta es fundamental para seguir ordenando nuestro territorio, nuestro cantón, y creo que se están tomando decisiones muy sabias, muy bien pensadas técnicamente, analizadas jurídicamente legales, así que mi voto a favor de la moción.

**Señor Secretario.-** Listo señor Alcalde se aprueba el quinto punto del orden del día, con un total de 6 votos a favor y por unanimidad con los cambios que están contemplados en el orden jurídico del Doctor Hernán Rivera.

**RESOLUCIÓN N° 024 EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PLAN FÍSICO Y ORDENAMIENTO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PLAN FÍSICO Y ORDENAMIENTO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LOS CAMBIOS QUE ESTAN CONTEMPLADOS EN EL ORDEN JURIDICO DEL DR. HERNAN RIVERA.**



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



**Señor Topógrafo, Cesar Aguirre.-** Le agradezco bastante señor Alcalde, señores Concejales, compañeras, compañeros, se ha hablado bien claro, el Doctor Rivera ha explicado que en verdad en la notaria no se fijan si la firma es Ingeniero, Arquitecto, y yo jamás he tenido problemas con notarias ni registro de propiedades, mis planos son garantizados y me gustaría que de una vez en esta sesión se decida sobre este asunto, porque ya tiene conocimiento, ya ha explicado el Arquitecto, qué más podemos esperar más arquitectos que van a seguir en lo mismo, porque ningún arquitecto va a ceder, entonces de una vez ahora se decida.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Compañero Aguirre, gracias está decidido, la norma que acaba de aprobar el concejo es que la firma de los planos tiene que ser por un profesional de tercer nivel, es lo que se ha decidido ahora.

**Señor Topógrafo, Cesar Aguirre.-** Ahora otra cosa también inquieta bastante ahí en planificación, no sé si ustedes aquí en el municipio contratarían un ingeniero, no se no tengo conocimiento, pero si no se ha contratado, yo solicito que se contrate, o por lo menos quiero que ahora vengan a dar una explicación a todos los arquitectos, a esa cantidad de arquitectos que no tienen donde sentarse, para que haga comprender que es una fotografía aérea, como se puede interpretar una fotografía aérea, ese es el caso que necesitamos todos, lo mismo a estos arquitectos tienen un gran problema, que se le metió a un arquitecto a decir no señor su plan tiene que hacer coincidir justo con la fotografía, por favor donde se va a ver eso, y si no coincide repita, si no hay donde repetir, el trabajo de campo es lo que vale, para mí la fotografía aérea es una información, nada más, el trabajo de campo es el que vale, eso es lo que les hace falta en planificación y eso el arquitecto debía exigir que venga un ingeniero geógrafo para que pueda el indicarles a interpretar una fotografía aérea, nada más gracias.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Asumo su recomendación y vamos a revisar ese tema para ver como se está interpretando o no las fotografías aéreas, pero es correcto es una información secundaria que ayuda muchísimo para trabajar pero el levantamiento en el campo es el que verifica el dato, siguiente punto señor Secretario.

### SEXTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Tenemos comunicaciones recibidas.

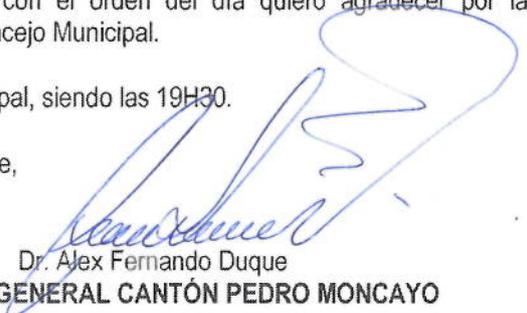
**Señor Secretario.-** No señor Alcalde hasta ahí el orden del día.

**Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.-** Una vez concluido con el orden del día quiero agradecer por la participación, doy por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Se da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, siendo las 19H30.

  
Ing. Frank Gualsaqui Rivera  
ALCALDE GAD. MUNICIPAL PM

Atentamente,

  
Dr. Alex Fernando Duque  
SECRETARIO GENERAL CANTÓN PEDRO MONCAYO